El presente estudio se realizó conforme lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual establece: *"Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso"*. Igualmente, para la elaboración del documento se utilizó como referencia la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 V3" de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en cumplimento de lo señalado en el literal b) artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024.

1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente análisis permitirá identificar la estructura del mercado, sus dinámicas competitivas, los principales actores, las condiciones de oferta y demanda, así como los factores regulatorios y operativos relevantes. Asimismo, la información derivada del estudio constituye un insumo fundamental para el diseño y estructuración del Proceso de Contratación, al facilitar la toma de decisiones informadas orientadas a garantizar la satisfacción de la necesidad de la entidad, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia, buscando promover la pluralidad de oferentes y libre competencia.

Para lograr el fin antes planteado, se hace necesario revisar las condiciones del mercado para garantizar la operación integral de la Agencia Móvil, incluyendo la disponibilidad del vehículo, el equipo humano, la conectividad y el apoyo logístico requerido, asegurando la adecuada prestación de los servicios en territorio, en articulación con la red de prestadores del Servicio Público de Empleo, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la SDDE.

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

2. NECESIDAD DE LA ENTIDAD

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 25, reconoce el trabajo como un derecho fundamental que goza de especial protección por parte del Estado, al tiempo que lo consagra como una obligación social. Esta doble categoría subraya la importancia del trabajo en la sociedad colombiana y la responsabilidad estatal en su promoción y protección. En línea con esto, el artículo 54 establece el deber del Estado de fomentar la inserción laboral de las personas en edad de trabajar, lo que implica un compromiso activo en la generación de oportunidades de empleo.

Es importante destacar que, según el artículo 113 de la Carta Magna, el Estado colombiano se compone de la Rama Ejecutiva del Poder Público, de la cual forman parte las alcaldías, como se establece en el artículo 115. En consecuencia, las disposiciones constitucionales que se refieren al Estado en materia laboral también son aplicables a las entidades territoriales, como la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En el caso específico de Bogotá, el Concejo Distrital, mediante Acuerdo 257 de 2006, dictó las normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de

Bogotá, Distrito Capital, y en el artículo 75 se creó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de manera que, le otorgó diversas funciones relacionadas con el fomento del empleo y el desarrollo económico. El artículo 78 de este Acuerdo establece, entre las facultades de la SDDE, la de "Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social de Bogotá relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica¨, así como ¨formular, orientar y coordinar la política para la creación de instrumentos que permitan el incremento y la mejora de competencias y capacidades para la generación de ingresos en el sector informal de la economía de la ciudad, con miras a facilitar su inclusión en la vida económica, el desarrollo de condiciones que les garanticen su autonomía económica y el mejoramiento progresivo del nivel de vida.

Posteriormente, el Decreto Distrital 651 de 2025 definió con mayor precisión la naturaleza y funciones de la SDDE. Este decreto establece que la entidad tiene como objetivo "orientar y liderar la formulación de políticas de Desarrollo Económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital¨.

Dentro de las funciones que le asigna el Decreto 651 de 2025 a la SDDE, se encuentran, entre otras:

> *¨(…)*
> *3. Formular, orientar y coordinar las políticas para la generación de empleo digno e ingresos justos, y estímulo y apoyo al emprendimiento económico y al desarrollo de competencias laborales. En este sentido, participará en la elaboración y ejecución de la política de generación de empleo y la competitividad de las personas discapacitadas.*
> *9. Formular, orientar y coordinar la política para la creación de instrumentos que permitan el incremento y la mejora de competencias y capacidades para la generación de ingresos en el sector informal de la economía de la ciudad, con miras a facilitar su inclusión en la vida económica, el desarrollo de condiciones que les garanticen su autonomía económica y el mejoramiento progresivo del nivel de vida.*
> *10. Formular, orientar y coordinar políticas de incentivos para propiciar y consolidar la asociación productiva y solidaria de los grupos económicamente excluidos¨*

Adicionalmente, en el artículo 19 del mencionado decreto se describen las funciones básicas de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, así:

a) Asesorar al despacho en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a impulsar el desarrollo empresarial y optimizar la intermediación laboral de la ciudad, en coordinación con entidades adscritas y otras entidades públicas y privadas.
b) Formular y liderar la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo empresarial mediante la consolidación del ecosistema de emprendimiento de la ciudad, el fortalecimiento empresarial, la formalización, la mejora de la competencia, la intermediación de los mercados, el acceso al financiamiento, la inclusión financiera y en la ciudad.
c) Formular y liderar la implementación de planes, programas y proyectos dirigidos a optimizar el funcionamiento del mercado laboral, para mejorar las condiciones de productividad, disminuir brechas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
d) Coordinar y articular la formulación, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos de su competencia en las instancias y con las entidades públicas y privadas del orden nacional, departamental, municipal, distrital, sectorial, intersectorial y local.
e) Mantener y establecer relaciones institucionales permanentes con el sector empresarial, gremios y gobierno nacional sobre los temas de su competencia para apoyar el desarrollo empresarial, el emprendimiento y el mejoramiento del mercado laboral en la ciudad.
f) Realizar el seguimiento de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de su competencia.

g) Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo a la naturaleza de la dependencia

De igual manera, en el artículo 21 del referido Decreto se le asignan a la Subdirección de Empleo y Formación, entre otras, las siguientes funciones:

a) Diseñar, estructurar y promover la implementación de planes, programas y proyectos dirigidos a optimizar los servicios de gestión, orientación y colocación de empleo en el Distrito capital para mejorar las condiciones de productividad, disminuir brechas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
b) Orientar, estructurar e implementar las políticas, programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de la oferta de trabajo por medio de acciones encaminadas a mejorar la formación del talento humano.
c) Orientar, estructurar e implementar las políticas, programas y proyectos dirigidos al incremento de la demanda de trabajo a través de acciones que permitan la articulación efectiva con las necesidades del tejido productivo de la ciudad para incrementar la inserción laboral, disminuir el desempleo friccional y apoyar la productividad de las empresas de la ciudad.
d) Gestionar y promocionar en diferentes instancias las marcas ciudad asociadas a empleo, formación para el trabajo e intermediación, para su posicionamiento y el fortalecimiento de las iniciativas de política relacionadas con el mercado laboral de la ciudad.
e) Promover la democratización de las oportunidades en la colocación laboral de las entidades del Distrito Capital a través de herramientas que permitan apoyar el acceso de toda la población a oportunidades laborales, disminuir brechas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
f) Promover y sensibilizar sobre los derechos laborales de la población a los actores del mercado laboral de la ciudad mediante la divulgación de información que contribuya a mejorar el acceso a trabajo decente.
g) Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo a la naturaleza de la dependencia.

En el contexto del marco constitucional y las funciones de la SDDE previamente descritas, se destaca la hoja de ruta establecida en el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2024-2027: "Bogotá Camina Segura". Este plan, adoptado mediante el Acuerdo Distrital 927 de 2024, contempla como objetivo estratégico "**Bogotá confía en su potencial", el cual busca fortalecer el entorno productivo de la ciudad.**
|"

Dicho objetivo estratégico se traduce en acciones concretas para generar un ambiente favorable al fomento de capacidades, la generación de valor, riqueza, emprendimiento y empleo. En este sentido, el plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2024-2027: “Bogotá Camina Segura”, presentado por la administración para aprobación del Concejo de Bogotá, tiene como objetivo estratégico del PDD “Bogotá confía en su potencial” el cual tiene como propósito fortalecer el entorno productivo generando un buen ambiente para el desarrollo empresarial, el fomento de capacidades, la generación de valor, riqueza, emprendimiento y empleo. De este se desprende el programa 19 “Desarrollo empresarial, productividad y empleo”. Acorde con lo anterior, la Secretaría cuenta con un proyecto de Inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, denominado 8163. Fortalecimiento de la ruta integral de empleo y formación en Bogotá D.C, cuyo objetivo corresponde a “Fortalecer la articulación entre la oferta y la demanda laboral para colocar a las personas desocupadas del Distrito Capital” y cuyas metas del PDD que se impactarán con la presente contratación son las siguientes:

Meta plan: *“Lograr 125.000 colocaciones en el mercado laboral formal, priorizando mujeres, jóvenes y personas mayores de 50 años”,* apuntando al cumplimiento del objetivo específico

Meta proyecto: “Lograr 31.955 colocaciones en el mercado laboral formal, priorizando mujeres, jóvenes y personas mayores de 50 años”.

Adicionalmente, el Plan de Desarrollo y el Proyecto de Inversión 8163 “Fortalecimiento de la ruta integral de Empleo y Formación en Bogotá DC.” establecen la necesidad de generar una estrategia de

fortalecimiento de la Agencia Distrital de Empleo que considere, como mínimo: 1**) Inclusión laboral de la ciudadanía;** 2) Acceso fácil, eficiente y oportuno para los empleadores en los procesos de gestión y colocación; **3) Participación por localidades** y 4) Articulación con entidades de orden nacional y distrital. En este sentido, la Agencia Móvil es un mecanismo de intervención que aporta a la estrategia de fortalecimiento, especialmente en los componentes de inclusión laboral de la ciudadanía y participación por localidades, al ampliar la territorialización, cobertura y accesibilidad a los servicios prestados en el marco de la Ruta de Empleabilidad de la Agencia Distrital de Empleo - ADE.

META PLAN	META PROYECTO	MAGNITUD PROGRAMADA VIGENCIA	MAGNITUD DE ATENCIONES A EJECUTAR	COLOCACIONES INDIRECTAS ESTIMADAS	JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO.
Lograr 125.000 colocaciones en el mercado laboral formal, priorizando mujeres, jóvenes y personas mayores de 50 años.	Lograr 125.000 colocaciones en el mercado laboral formal, priorizando mujeres, jóvenes y personas mayores de 50 años.	36.303	6.205	600	Es importante señalar que si bien la presente contratación no incluye servicios de colocación directa, la Subdirección de Empleo y Formación realizará un seguimiento a las colocaciones efectivas a través de cruces de bases de datos con PILA, con el fin de verificar el cumplimineto de las metas establecidas en el PDD, dado que el presente contrato tiene dentro de su fuente de financiación recursos provenientes del presupuesto distrital relacionados con el concepto de Servicios de gestión y colocación de empleo.

Tabla No 1. Metas unidad móvil II semestre 2026

Fuente. SEF. Secretaria de Desarrollo Económico

Así las cosas, es crucial resaltar que el contrato derivado de esta modalidad contractual, contribuirá al

logro de dicha meta, toda vez que el presente proceso de contratación se alinea con el Objetivo 8 de Desarrollo Sostenible, que busca promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Este proceso contribuye a la meta de reducir la proporción de jóvenes, mujeres y personas mayores de 50 años, que no están empleado, así como mejorar sus condiciones de empleabilidad, brindándoles herramientas y oportunidades para acceder a un trabajo decente y mejorar sus perspectivas de futuro, pero a su vez, es una puerta al empleo para cualquier ciudadano que desee formalizar su vinculación y generar ocupación de acuerdo con las necesidades de los diferentes sectores.

Para dimensionar la necesidad que aborda esta contratación, es preciso analizar el panorama laboral actual, donde, según datos del DANE[1], se evidencia que la tasa de desocupación nacional en el año 2025 se situó en el 8%, tasa inferior a la de 2024 (9,1%), sin embargo, persisten variaciones importantes para el caso de los jóvenes:

- En el trimestre móvil septiembre-noviembre 2025, la tasa de desocupación juvenil a nivel nacional fue del 14%, significativamente mayor que la tasa general del país. Además, mientras la tasa global de participación para el total nacional, en el trimestre móvil septiembre-noviembre de 2025, fue del 64,5%, para los jóvenes fue del 54,8%.
- En relación con Bogotá, el desempleo presenta desafíos estructurales y coyunturales que dificultan la integración equitativa de la población al mercado laboral formal. Si bien la tasa de desocupación se encontraba en un 7% en el trimestre móvil septiembre-noviembre de 2025, esta mejora con respecto a años anteriores no se traduce en beneficios para poblaciones históricamente excluidas. Los jóvenes en Bogotá continúan enfrentando altas tasas de desocupación, ubicándose en 11,4% para el mismo trimestre móvil.

Dicho esto, y comoquiera que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Subdirección de Empleo y Formación, lidera la operación de la Agencia Distrital de Empleo (ADE), la cual hace parte de la red de prestadores autorizados del Servicio Público de Empleo, que tiene como propósito facilitar el encuentro entre la oferta y la demanda laboral en la ciudad de Bogotá, mediante la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo dirigidos a la ciudadanía y al sector empresarial; en el marco de la estrategia de territorialización de los servicios de empleo y con el propósito de ampliar la cobertura de atención, se implementó la Unidad Móvil de la Agencia Distrital de Empleo. Esta iniciativa busca acercar los servicios de empleo y formación a la ciudadanía, mediante una unidad que recorre diferentes localidades de la ciudad.

La contratación de una unidad móvil adquiere gran relevancia, en la medida en que facilita la difusión de la oferta de empleabilidad y brinda atención de manera accesible y oportuna, a través de jornadas en territorio, ferias de empleo, actividades de intermediación laboral y espacios de articulación con el sector empresarial.

Este servicio busca dar continuidad a la modalidad de atención itinerante, optimizando la gestión y el acceso a ofertas de empleo de la población en Bogotá. La implementación de la unidad móvil incluye la adecuación de un vehículo especializado con los recursos técnicos y logísticos necesarios para su operatividad, garantizando conectividad, seguridad, mantenimiento y personal capacitado para su funcionamiento; contribuyendo así al desarrollo económico y social de la ciudad y al cumplimiento del Objetivo 8 de Desarrollo Sostenible.

La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo (DDEE) y la Subdirección de Empleo y Formación (SEF) tendrán un rol fundamental en este proceso de seguimiento y análisis de la información.

[1] Datos tomados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/mercado-laboral

La recuperación del mercado laboral en Bogotá no se puede entender sin considerar las acciones implementadas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE). Entre 2022 y 2025, la SDDE ha desplegado una serie de programas e iniciativas para mejorar el acceso a oportunidades de empleo y reducir las brechas existentes, tanto en la demanda como en la oferta laboral, reflejando para 2025, la menor tasa de desempleo en 18 años[2].

A fecha de abril de 2026, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) de Bogotá mantiene activos diversos programas de empleabilidad, formación y apoyo a la contratación, enfocados en mejorar las oportunidades de inserción laboral de la ciudadanía. Estas iniciativas están dirigidas especialmente a poblaciones con mayores barreras de acceso al empleo, como jóvenes, mujeres, personas mayores de 50 años, población migrante y personas en condición de vulnerabilidad, tales como:

Empleo Incluyente (2025-2026): Incentivos económicos de hasta 3 millones para empleadores que vinculen laboralmente a poblaciones con barreras de acceso (mujeres, jóvenes, mayores de 50 años, personas con discapacidad, etc.)

Pago por resultados -Empleabilidad para Población Vulnerable: Enfocado en la colocación laboral efectiva de mujeres, jóvenes, migrantes y personas mayores de 50 años. El operador recibe el pago cuando el trabajador es contratado formalmente.

Socios Talento Capital: Estrategia de intermediación laboral que oferta vacantes de empleo formal en sectores estratégicos (operativo, técnico, profesional) por medio de dos paquetes, básico y especializado, incluyendo formación para el trabajo y mitigación de barreras.

Jóvenes con Oportunidades: Dirigido a jóvenes de 14 a 28 años (con Sisbén hasta C9), ofrece formación en cursos cortos, acompañamiento psicosocial y búsqueda de primer empleo, con incentivos económicos

Pago por Resultados: Estrategia que incentiva la vinculación laboral de poblaciones vulnerables a través de un sistema de pago por desempeño. Esta iniciativa ha sido reconocida por organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como un modelo innovador para promover la inclusión laboral.

- A través de la **Agencia distrital de empleo** se fortalece la ruta de empleabilidad, que integra registro, orientación ocupacional, formación en habilidades, intermediación laboral para los buscadores de empleo del distrito, conectando sus perfiles laborales con las empresas empleadores, con el fin de lograr su colocación.

Es importante destacar que los esfuerzos de la SDDE se han visto reflejados en la disminución de la tasa de desempleo en Bogotá. Sin embargo, aún persisten desafíos en materia de empleo, lo que requiere la implementación de estrategias más focalizadas y la articulación con otros actores.

Por lo anterior, se hace indispensable intensificar las estrategias que permitan fortalecer la posibilidad de que los habitantes de la capital puedan encontrar un empleo.

Basado en los índices de desempleo, densidad poblacional y solicitudes recibidas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se relacionan algunas de las localidades que podrían ser priorizadas para la prestación del servicio: Ciudad Bolívar, Usme, Bosa y Kennedy, Santa Fe, Chapinero, Engativá y Suba.

[2] https://bogota.gov.co/mi-ciudad/desarrollo-economico/tasa-de-desempleo-en-bogota-bajo-85-entre-mayo-y-julio-de-2025

Igualmente, es importante aclarar que desde unidad móvil se prioriza la necesidad de empleabilidad de la población mujeres, jóvenes y personas mayores de 50 años, sin embargo la operación está sujeta a los permisos que se otorguen luego de las solicitudes a los diferentes lugares que se requieran y que cumplan las condiciones de operación como son: Espacio, seguridad, y objeto de atención de la población.

Es fundamental dar continuidad a los esfuerzos realizados por entidades públicas y privadas, como el Programa de unidad móvil, que en el periodo comprendido entre septiembre y diciembre del 2025, obtuvo la siguiente atención en promedio:

Mes	Días Operativos	Atendidas	Prom. Atendidos/Día	Colocados
Septiembre	25	1,184	47.4	140
Octubre	26	1,838	70.7	159
Noviembre	24	774	32.3	20
Diciembre	25	721	28.8	40
Promedio	25 días	1.129 Atenciones mensuales	44.8 Atenciones diarias	89.7 Colocados mensuales

Metas unidad móvil 2025

Los resultados enunciados en la tabla anterior, se derivaron del proceso contractual No. SDDE-SAMC-001-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta), cuyo objeto fue ¨*Contratar la prestación del servicio de "agencia móvil", como herramienta de socialización de la oferta institucional de la subdirección de empleo y formación de la secretaría distrital de desarrollo económico, dirigida a la ciudadanía de Bogotá D.C*¨

Estos resultados reflejan la eficiencia del programa, que en esta nueva etapa aspira, no solo incrementar el volumen de atenciones totales frente a 2025, sino diversificar su alcance para atender un mayor número de personas que quieren una oportunidad laboral en el mercado formal. Pues a pesar de los resultados logrados por la unidad móvil, Bogotá es una ciudad que, en sus indicadores del mercado laboral, denota que la población joven y mayor de 50 años, reporta barreras estructurales para el acceso al empleo formal. En particular, la tasa de desocupación juvenil se mantiene significativamente por encima de la tasa de desocupación general de la ciudad, alcanzando aproximadamente 16,5%[3] que evidencia las mayores dificultades de inserción laboral de este grupo poblacional, especialmente entre quienes no cuentan con experiencia laboral previa. Estas brechas se relacionan con factores como la limitada experiencia laboral, menores redes de contacto profesional, brechas en el desarrollo de habilidades demandadas por el mercado y una mayor exposición a empleos informales o de baja calidad

Conforme lo anterior, para el 2026 a través de la unidad móvil, se proyecta llegar a más ciudadanos y en tal medida, las cuales van concatenadas con el plan de Desarrollo Distrital 2024-2027: “Bogotá Camina Segura”, presentado por la administración para aprobación del Concejo de Bogotá, que tiene como objetivo estratégico del PDD “Bogotá confía en su potencial” el cual tiene como propósito fortalecer el entorno productivo generando un buen ambiente para el desarrollo empresarial, el fomento de capacidades, la generación de valor, riqueza, emprendimiento y empleo. De este se desprende, como se dijo líneas atrás, el programa 19 “Desarrollo empresarial, productividad y empleo”. Acorde con lo anterior, la Secretaría cuenta con un proyecto de Inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del

[3] Fuente. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-juventud

Distrito, denominado 8163. Fortalecimiento de la ruta integral de empleo y formación en Bogotá D.C, cuyo objetivo corresponde a "Fortalecer la articulación entre la oferta y la demanda laboral para colocar a las personas desocupadas del Distrito Capital" y cuyas metas se impactarán con la presente contratación son las siguientes:

Meta plan: *"Lograr 125.000 colocaciones en el mercado laboral formal, priorizando mujeres, jóvenes y personas mayores de 50 años",* apuntando al cumplimiento del objetivo específico

Meta proyecto: "Lograr 31.955 colocaciones en el mercado laboral formal, priorizando mujeres, jóvenes y personas mayores de 50 años".

Adicionalmente, el Plan de Desarrollo y el Proyecto de Inversión 8163 "Fortalecimiento de la ruta integral de Empleo y Formación en Bogotá DC." establecen la necesidad de generar una estrategia de fortalecimiento de la Agencia Distrital de Empleo que considere, como mínimo: 1**) Inclusión laboral de la ciudadanía;** 2) Acceso fácil, eficiente y oportuno para los empleadores en los procesos de gestión y colocación; **3) Participación por localidades** y 4) Articulación con entidades de orden nacional y distrital. En este sentido, la Agencia Móvil es un mecanismo de intervención que aporta a la estrategia de fortalecimiento, especialmente en los componentes de inclusión laboral de la ciudadanía y participación por localidades, al ampliar la territorialización, cobertura y accesibilidad a los servicios prestados en el marco de la Ruta de Empleabilidad de la Agencia Distrital de Empleo - ADE.

Así las cosas, las metas que se impactarían con la presente contratación responden a las siguientes:

- Meta mensual de **1241 personas atendidas** mediante la estrategia de la Unidad Móvil, lo que representa un incremento del **10 % respecto al año 2025**, en el cual se realizaron **1.129** atenciones mensuales en promedio.
- De acuerdo con el comportamiento esperado de la ruta de empleabilidad, se estima que aproximadamente **993 personas recibirán orientación y formación laboral mensual**, **800 serán remitidas a procesos de intermediación con vacantes disponibles** (siempre y cuando apliquen a los perfiles disponibles), y como meta de colocación, se proyecta obtener **600** personas durante la vigencia de la unidad móvil, en el periodo comprendido entre agosto a diciembre, fecha en el que finaliza el periodo contractual de la unidad móvil, como resultado de la gestión realizada en el marco de la prestación de los servicios del Servicio Público de Empleo.

Indicador de gestión para la unidad móvil 2026

Indicador de Gestión	Meta mensual 2025	Meta mensual 2026
Atenciones Totales	1.129	1.241
Orientación Laboral	903	993
Remisiones únicas a Vacantes	734	800

Durante el periodo contractual de Agosto a Diciembre se proyecta una meta de colocación de: 600

Indicadores de gestión meta mensual 2025-2026

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Agencia Distrital de Empleo, se enfoca en mejorar la organización del mercado laboral conforme a su reglamento operativo. Su objetivo primordial

es implementar estrategias, procesos e instrumentos que faciliten a los usuarios oferentes conseguir empleo digno, mientras que a los usuarios demandantes o empleadores les permita contratar personal idóneo, adaptado a las necesidades de la empresa. Esta misión impulsa la necesidad de mejorar la experiencia en la búsqueda de talento humano y oportunidades laborales.

Para lograrlo, la estrategia de unidad móvil, se propone recorrer algunas de las localidades de Bogotá, teniendo en cuenta las necesidades de empleabilidad, la priorización de requerimientos de la entidad y los permisos que se logren obtener para brindar el servicio, acercando así la oferta institucional a la ciudadanía, llegando hasta el territorio para que los ciudadanos puedan acceder con facilidad a la oferta institucional en materia de empleo y formación, con las diferentes rutas y alternativas que se han desarrollado por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para tal fin, poniendo fin a las brechas de distancia y recursos de transporte de los ciudadanos.

3. ASPECTOS GENERALES

La economía en Colombia se divide tradicionalmente en sectores que permiten organizar las actividades productivas de acuerdo con sus características y aportes al Producto Interno Bruto (PIB). Desde la agricultura y la minería hasta el sector terciario de servicios, cada componente tiene un papel específico, que en conjunto determina el comportamiento económico del País.

La contratación específica que nos ocupa se enmarca en el sector terciario o de servicios, dado que comprende la prestación de servicios de apoyo a la gestión pública, promoción del empleo, logística operativa en territorio y desarrollo de eventos institucionales.

En particular, el objeto contractual está relacionado con:

- Servicios de apoyo al Servicio Público de Empleo
- Actividades de logística y operación en territorio
- Organización y ejecución de eventos
- Servicios de conectividad e infraestructura tecnológica
- Estrategias de divulgación y socialización institucional

De acuerdo con lo anterior, los códigos de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, aplicables al presente proceso son los siguientes:

Códigos CIIU	Descripción
7810	Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo
7820	Actividades de empresas de servicios temporales
7830	Otras actividades de provisión de talento humano
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
4923	Transporte de carga por carretera
6190	Otras actividades de telecomunicaciones
7310	Publicidad
7020	Actividades de consultoría de gestión

https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/search_items

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

Siguiendo el Decreto 142 de 2023 (que modifica el Decreto 1082 de 2015) y con el fin de promover la participación de las MiPymes y considerar criterios sociales en la contratación pública se identifican los códigos UNSPSC correspondientes a los servicios requeridos. Estos códigos permiten clasificar el objeto de contratación dentro del sistema de compras públicas, facilitando la estandarización y búsqueda de proveedores. Para el presente proceso, los grupos o segmentos involucrados corresponden principalmente a servicios de formación y servicios de consultoría, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Código de Segmento	Código –Familia Código	Código - Clase	Código Producto
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111600 Servicios de Personal Temporal	80111623 Servicios temporales de compras y logística
25000000 Vehículos y sus Accesorios y Componentes	25100000 Vehículos de motor	25101900 Vehículos especializados y recreativos	25101911 Camión con plataforma de trabajo aéreo
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 Comercialización y Distribución	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607 Gestión de eventos
83000000 Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	83120000 Servicios de información	83121700 Servicios de Comunicación masiva	83121703 Servicios relacionados con el internet
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 Comercialización y Distribución	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales
82000000 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	82100000 Publicidad	82101800 Servicios de agencia de publicidad	82101801 Servicios de campañas publicitarias

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

3.1. **Contexto Económico.**

Las variables macroeconómicas de la economía Colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico y la inflación, la fluctuación del dólar; así mismo se realizara una revisión de la información estadística publicada en la página del

DANE y otras fuentes de información que permitirán realizar un estudio de sector acorde la normatividad vigente en materia de contratación que permita la participación de las diferentes organizaciones según las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional para contribuir con el desarrollo económico del país y la participación en las compras públicas a las MiPymes, así como establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, según lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023 que trata sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

3.1.1. COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y la TRM.

- **Producto Interno Bruto (PIB)[4]**

El producto interior bruto (PIB) es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.[5]

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto crece en 2,6% en el año 2025pr respecto al mismo periodo de año 2024p.

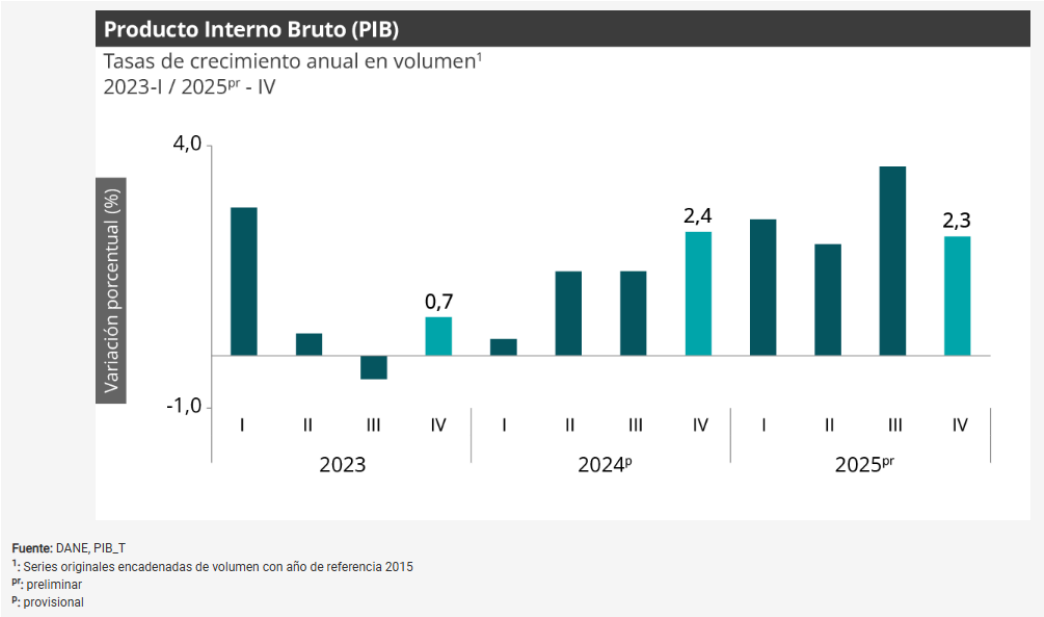

Fuente: DANE, PIB_T **[1]:** Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015 **[pr]:** preliminar **[p]:** provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

[5] https://economipedia.com/definiciones/producto-interior-bruto-pib.html

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Teniendo en cuenta lo observado en la tabla anterior, a continuación se indica el valor agregado de 3 actividades económicas en las se encuentran incluidos los servicios a contratar del presente proceso:

i) Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Lo anterior, se explica por los comportamientos descritos en la siguiente tabla:

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

ii) Administración pública y defensa

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, crece 6,2%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado crece 8,6% y respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece 2,8%, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

iii) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2025pr, el valor agregado de Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado crece 14% y respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece 5,5%, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

- **Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)**[6]

El Producto Interno Bruto trimestral de Bogotá D.C. (PB), constituye una síntesis de la información macroeconómica de coyuntura de la ciudad y tiene como finalidad presentar su dimensión y dinámica de crecimiento en el corto plazo con periodicidad trimestral; coherente con los resultados de las Cuentas Departamentales divulgadas por el DANE.[7]

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,9% respecto al mismo periodo de 2024pr.

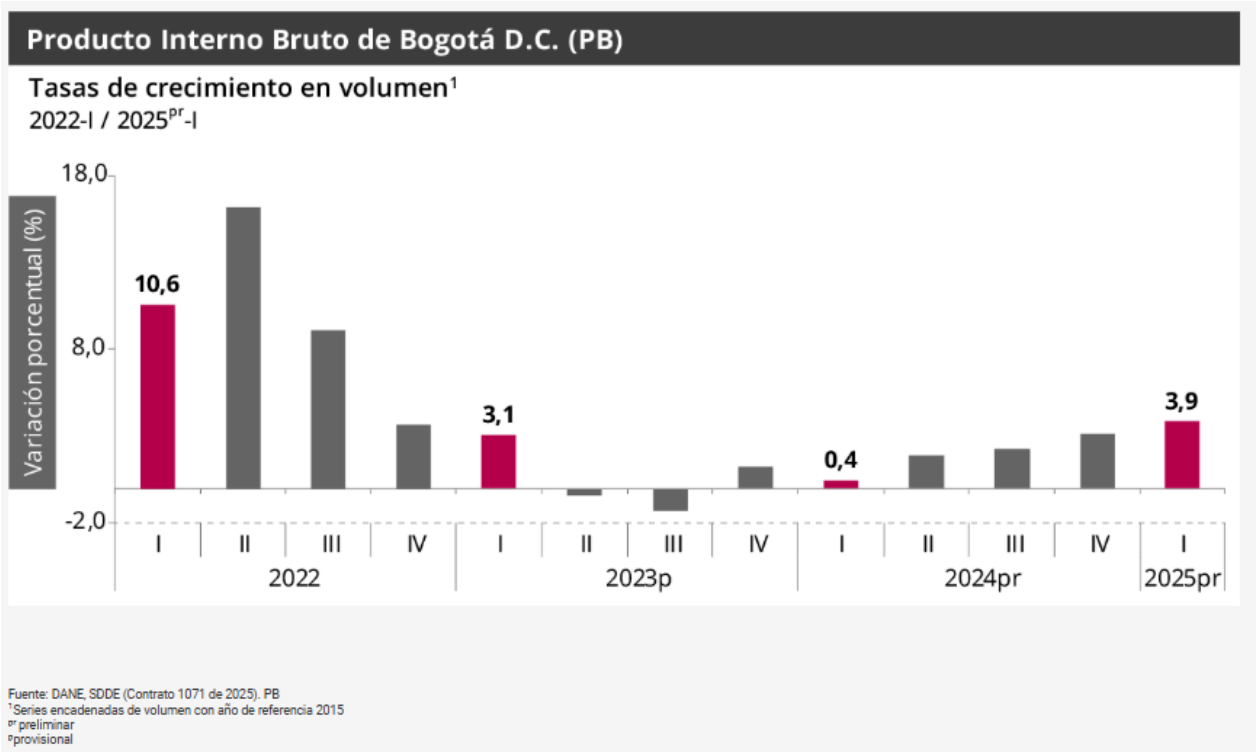

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 16,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c (Información actualizada el 30 de enero de 2026)
[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-ltrim2025.pdf (Información actualizada el 30 de enero de 2026)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.
- Construcción crece 2,2%.
- Explotación de minas y canteras crece 2,0%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr] - I / 2024[pr] - I	2025[pr] - I / 2024[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,8	-4,2
Explotación de minas y canteras	4,0	2,0
Industrias manufactureras	0,3	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-3,4	-0,2
Construcción	4,9	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,4	-0,3
Información y comunicaciones	1,5	-0,6
Actividades financieras y de seguros	3,2	0,3
Actividades inmobiliarias	2,4	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	16,9	5,3
Valor agregado bruto	**4,0**	**1,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,9**	**1,1**

Fuente: DANE, PB prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Igualmente, a continuación se indica el valor agregado de 3 actividades económicas en la ciudad de Bogotá D.C, en las se encuentran incluidos los servicios a contratar del presente proceso:

i) Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024 pr . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

ii) Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

iii) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 16,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

- **Inflación**

De acuerdo con la información publicada por el Banco de la República[8], la inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3%. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.

El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.

Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.

Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa

[8] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/9f097207-8493-4f1e-8242-bd427b467c91/content

de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3%, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.

La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

Basados en el reporte del DANE[9], en el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

- **Variables macroeconómicas del sector de combustibles líquidos en Colombia**

El comportamiento del precio de la gasolina en Colombia responde a una interacción compleja de variables macroeconómicas, regulatorias y fiscales, que inciden directamente en la estructura de costos del sector de combustibles líquidos. A partir de abril de 2026, se observa un entorno caracterizado por alta volatilidad, en el cual el precio promedio del galón de gasolina corriente se ha ubicado en un rango entre **$15.500 y $16.000 COP**[10], luego de haber alcanzado niveles superiores a **$16.500 COP durante 2025**, en el marco del proceso de ajuste fiscal y alineación con precios internacionales[11].

En primer lugar, el precio internacional del petróleo constituye el principal determinante del costo de la gasolina en el país. Durante el último año, el precio del barril de referencia Brent ha oscilado aproximadamente entre **USD 75 y USD 90 por barril**[12], reflejando tensiones geopolíticas y ajustes en la oferta global. Esta variación ha tenido una transmisión directa al precio interno, dado que Colombia importa cerca del **30% al 40% de los combustibles refinados que consume**, lo que incrementa su exposición a choques externos[13].

De manera complementaria, la tasa representativa del mercado (TRM) ha incidido significativamente en la formación del precio. En el periodo 2025–primer semestre de 2026, la tasa de cambio se ha mantenido en niveles cercanos a **$3.600 – $3.900 COP/USD**, lo que ha encarecido el costo de importación de

[10] La República – Seguimiento a precios de gasolina en Colombia: https://www.larepublica.co
[11] Ministerio de Minas y Energía – Información oficial de precios de combustibles y resoluciones: https://www.minenergia.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias-index/
[12] U.S. Energy Information Administration – Datos y proyecciones del precio del petróleo: https://www.eia.gov
[13] Organización de Países Exportadores de Petróleo – Reportes del mercado petrolero mundial: https://www.opec.org/opec_web/en/publications/338.htm

combustibles. Este efecto cambiario ha impedido que reducciones en el precio internacional del crudo se traduzcan plenamente en disminuciones internas[14].

Desde el punto de vista regulatorio, la formación del precio de la gasolina en Colombia se rige por la metodología definida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, la cual establece los componentes del precio final, incluyendo el ingreso al productor (referenciado internacionalmente), costos de transporte, almacenamiento, distribución, márgenes de comercialización e impuestos. Esta estructura implica que el precio interno no responde únicamente a condiciones de mercado, sino a un esquema regulado que garantiza la sostenibilidad de la cadena de suministro[15].

Otro elemento central en la dinámica del sector es el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC)[16], el cual llegó a registrar déficits acumulados superiores a **$30 billones de pesos** en años recientes. Como consecuencia, el Gobierno Nacional implementó un esquema de incrementos graduales mensuales que, durante 2025, representaron ajustes cercanos a **$600 – $800 por galón en algunos periodos**, con el fin de cerrar la brecha entre el precio interno y el internacional[17]

En este contexto, la política fiscal ha sido determinante en la evolución del precio. La reducción del subsidio a los combustibles ha implicado que el consumidor final asuma progresivamente el costo real del mercado. Esto explica que, pese a episodios de reducción a inicios de 2026 -donde se observaron disminuciones acumuladas cercanas a **$1.000 COP por galón en el primer trimestre**-, a partir de abril se retomaran los incrementos, con ajustes de aproximadamente **$375 COP en abril y $400 COP en mayo de 2026**, reflejando la presión fiscal y el comportamiento internacional[18].

Adicionalmente, la inflación y la política monetaria inciden tanto directa como indirectamente en el sector. En 2026, la inflación en Colombia se ha mantenido en niveles cercanos al **6% – 7% anual**, mientras que la tasa de interés de política monetaria se ha ubicado alrededor del **11,25%**, reflejando un entorno de restricción monetaria. Dado que el combustible impacta de manera transversal los costos logísticos, su incremento ha contribuido a presiones inflacionarias, especialmente en el componente de transporte[19].

En cuanto al comportamiento reciente, durante 2025 el precio de la gasolina mostró una tendencia sostenida al alza, pasando de niveles cercanos a **$13.000 – $14.000 COP por galón** a valores superiores a **$16.000 COP**, como resultado del ajuste del FEPC y el contexto internacional. Posteriormente, en el primer trimestre de 2026, se presentó una corrección a la baja, seguida de una nueva senda alcista desde abril, lo que evidencia un patrón de alta volatilidad con tendencia estructural a la estabilización en niveles elevados.

En términos prospectivos, se estima que para el cierre de 2026 el precio de la gasolina se mantenga en un rango aproximado entre **$15.500 y $17.000 COP por galón**, dependiendo del comportamiento del precio internacional del petróleo, la tasa de cambio y las decisiones de política fiscal. Factores de riesgo como conflictos geopolíticos, recortes de producción por parte de la OPEP o una depreciación adicional

---

[14] Banco de la República – Tasa de cambio (TRM), inflación y política monetaria: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas

[15] Comisión de Regulación de Energía y Gas – Metodología y estructura del precio de combustibles: https://gestornormativo.creg.gov.co/gestor/

[16] ANIF – Análisis del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles: https://www.anif.com.co

[17] Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Información fiscal y déficit del FEPC: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda

[18] Caracol Radio – Noticias sobre incrementos mensuales de gasolina: https://caracol.com.co
Infobae – Coyuntura reciente de precios de combustibles en Colombia: https://www.infobae.com/colombia

[19] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – Índice de precios al consumidor (inflación): https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos

del peso podrían generar presiones al alza, mientras que escenarios de estabilidad internacional podrían moderar el crecimiento del precio[20]

En conclusión, el sector de combustibles líquidos en Colombia presenta una alta sensibilidad a variables macroeconómicas externas e internas, evidenciada en rangos de precios recientes de la gasolina entre **$15.500 y $16.000 COP por galón**, con proyecciones que podrían ubicarse hasta en **$17.000 COP durante 2026**, dependiendo del comportamiento del precio internacional del petróleo, la tasa de cambio y las decisiones de política fiscal. Esta dinámica se encuentra regulada bajo los lineamientos establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, entidad que define la estructura del precio de los combustibles.

Asimismo, la reducción progresiva de subsidios a través del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles ha incrementado la exposición del precio interno a las condiciones del mercado internacional, generando ajustes periódicos que impactan directamente los costos operativos.

Para efectos de la contratación estatal, particularmente en procesos que involucren la operación de unidades móviles, esta dinámica tiene un impacto directo en la estructura de costos, dado que el combustible es un insumo crítico para el desplazamiento, la cobertura territorial y la prestación del servicio. En consecuencia, variaciones en el precio —determinadas por factores macroeconómicos y regulatorios— pueden afectar el equilibrio económico del contrato.

- **Tasa representativa del mercado (TRM)**[21]

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

[20] Organización de Países Exportadores de Petróleo – Reportes del mercado petrolero mundial: https://www.opec.org/opec_web/en/publications/338.htm
U.S. Energy Information Administration – Datos y proyecciones del precio del petróleo: https://www.eia.gov

[21] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

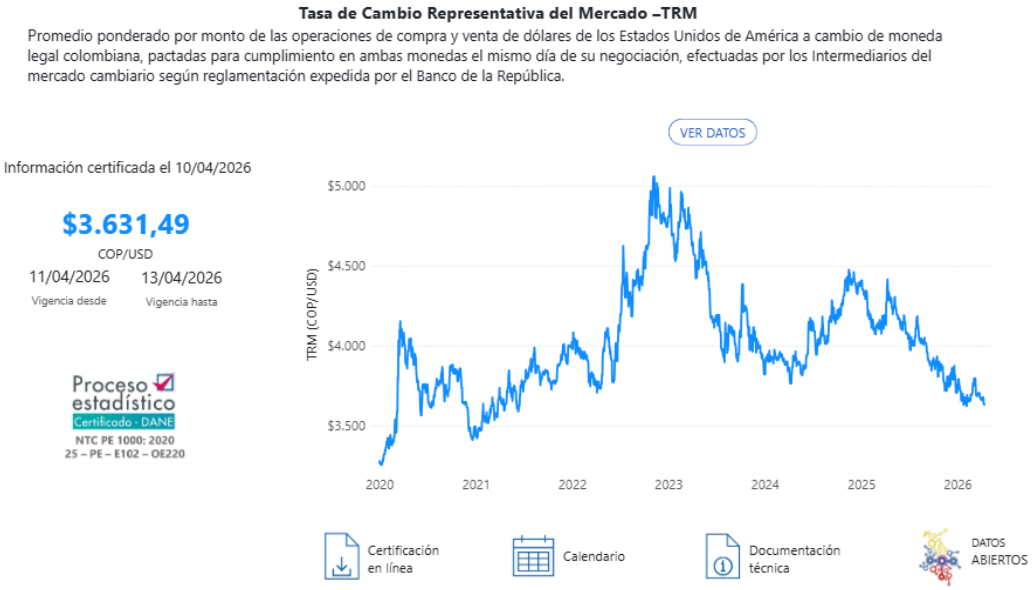

Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia durante el año 2026 ha presentado una variación constante ubicándose por debajo de los $4.000 pesos colombianos, y el indicador al **10/04/2026** se ubica en **$3.631,49**, que corresponde una variación significativa la cual se ha buscado estabilizar en los últimos meses tal y como lo demuestra la imagen anterior.

- **Salario mínimo 2026 en Colombia**

Contexto general del salario mínimo en Colombia

El salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) es el valor mínimo que deben pagar los empleadores como retribución por una jornada laboral completa, y constituye una variable macroeconómica clave que impacta el mercado laboral, los costos empresariales y la dinámica inflacionaria.

Para el año 2026, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta variables como inflación, productividad, crecimiento económico y condiciones del mercado laboral, conforme a lo establecido en la Ley 278 de 1996.

Variación del salario mínimo 2026

Para la vigencia 2026, el salario mínimo en Colombia quedó establecido en:

- Salario mínimo: $1.750.905 COP
- Auxilio de transporte: $249.095 COP
- Total ingreso mensual: $2.000.000 COP

Este ajuste representó un incremento aproximado del 23% frente al salario mínimo de 2025, equivalente a un aumento nominal cercano a $327.405 COP (Decreto 0159 DE 2026).

El aumento de 2026 se ubica entre los más altos de los últimos años, superando significativamente la inflación observada, lo que evidencia una política orientada a mejorar el ingreso real de los trabajadores.

Factores que explican el incremento

El aumento del salario mínimo para 2026 estuvo determinado por la combinación de variables macroeconómicas, entre las cuales se destacan:

- Inflación observada y esperada
- Productividad laboral
- Crecimiento económico (PIB)
- Brecha de ingreso frente a un salario mínimo vital

Estos factores fueron integrados técnicamente para definir el incremento, buscando equilibrio entre el bienestar del trabajador y la sostenibilidad empresarial.

Comportamiento reciente (2025–2026)

En 2025, el salario mínimo se ubicaba en aproximadamente $1.423.500 COP, mientras que en 2026 pasó a $1.750.905 COP, lo que refleja un crecimiento acelerado en términos nominales.

Este incremento, junto con el aumento del auxilio de transporte (aproximadamente 24,5%), llevó el ingreso mínimo total a $2.000.000 COP mensuales, configurando un cambio estructural en los costos laborales del país.

Impacto del salario mínimo en las empresas

El incremento del salario mínimo tiene efectos directos e indirectos en el sector empresarial, especialmente en estructuras intensivas en mano de obra.

Incremento de costos laborales

El salario mínimo no solo afecta el sueldo base, sino también:

- Aportes a seguridad social
- Prestaciones sociales
- Parafiscales
- Recargos (horas extras, dominicales, festivos)

En consecuencia, un incremento del 23% en el salario mínimo puede traducirse en aumentos superiores al 25%–30% en el costo laboral total por trabajador, dependiendo del sector.

Impacto en la estructura de costos

El aumento del salario mínimo impacta directamente:

- Costos operativos
- Costos de servicios tercerizados
- Contratos de prestación de servicios
- Tarifas de bienes y servicios

Esto es especialmente relevante en sectores como:

- Transporte
- Logística
- Servicios generales
- Operación de campo

Efectos sobre el empleo

El incremento significativo del salario mínimo puede generar efectos mixtos:
- Positivos: mejora del ingreso y capacidad de consumo
- Negativos: presión sobre la contratación formal

Algunos análisis indican que el aumento del salario mínimo puede generar presiones sobre el empleo formal y aumentar la informalidad, especialmente en micro y pequeñas empresas.

Impacto en precios e inflación

El salario mínimo también influye en:

- Costos de producción
- Precios finales de bienes y servicios
- Índice de inflación

Esto genera un efecto de "transmisión de costos", donde las empresas trasladan parcialmente el incremento salarial al consumidor final.

Implicaciones para la contratación estatal

Desde la perspectiva de contratación pública, la variación del salario mínimo es una variable crítica que incide directamente en la estructuración de procesos contractuales.

En particular:

- Afecta el cálculo del presupuesto oficial
- Incide en la estimación del AIU
- Impacta contratos de prestación de servicios y operación
- Modifica costos de personal en ejecución contractual

En contratos relacionados con la operación de unidades móviles, el incremento del salario mínimo tiene un impacto significativo debido a que:

- Se requiere personal operativo (conductores, técnicos, apoyo logístico)
- Existe alta dependencia de mano de obra
- Se combinan costos laborales con costos de combustible

En este tipo de contratos:

- El salario mínimo incide directamente en el costo por jornada
- Incrementa el valor de la operación por ruta o servicio

- Puede afectar la cobertura territorial si no se ajusta el presupuesto

Por tanto, el aumento del salario mínimo 2026 implica:

- Mayor costo unitario por operación
- Necesidad de actualización de estudios de mercado
- Ajuste en análisis financiero del proceso

Conclusión

El incremento del salario mínimo en Colombia para 2026, cercano al 23%, representa un cambio estructural en el mercado laboral y en los costos empresariales, elevando el ingreso base a $1.750.905 COP y el ingreso total a $2.000.000 COP mensuales.

Si bien esta medida contribuye a mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, también genera presiones significativas sobre la estructura de costos de las empresas, especialmente en sectores intensivos en mano de obra, donde el incremento puede trasladarse a precios o afectar decisiones de contratación.

En el contexto de la contratación estatal, este comportamiento adquiere especial relevancia en procesos que involucran operación de servicios, como las unidades móviles, donde el componente laboral es determinante. En estos casos, la variación del salario mínimo impacta directamente la estimación presupuestal, la estructuración financiera del contrato y el equilibrio económico del mismo.

- **Mercado laboral**

De acuerdo con datos del DANE que, para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

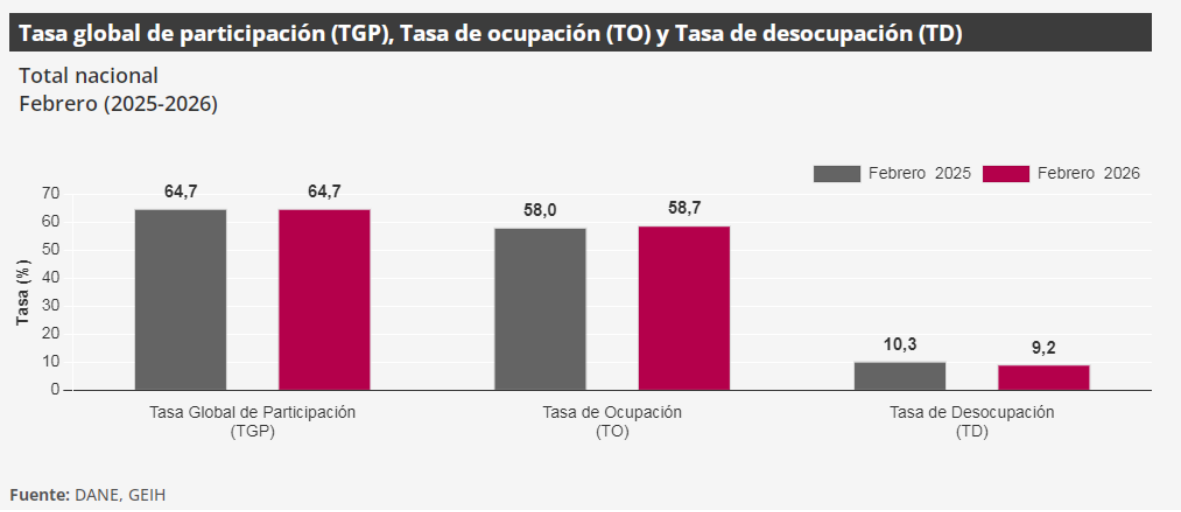

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Febrero (2018 - 2026)

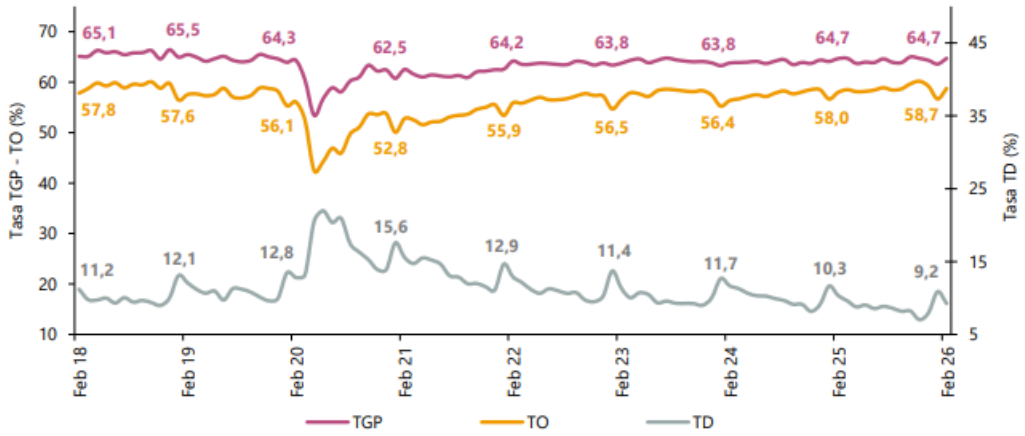

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Febrero (2018 - 2026)

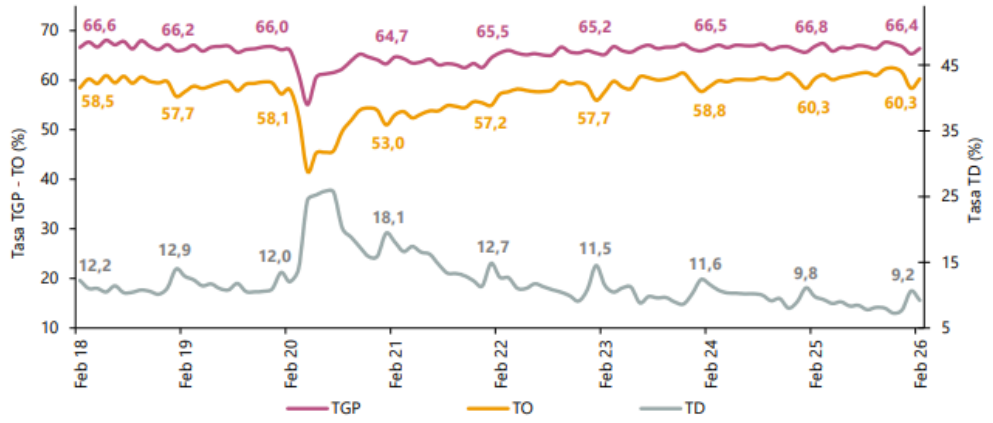

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD). Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24,1 millones de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf

Así mismo, con datos de la Cámara de Comercio de Bogotá[22], Para el total nacional en el trimestre móvil agosto - octubre 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 27,3 puntos porcentuales (p.p.), y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 2,9 p.p.

[22] https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/analisis-economico/mercado-laboral

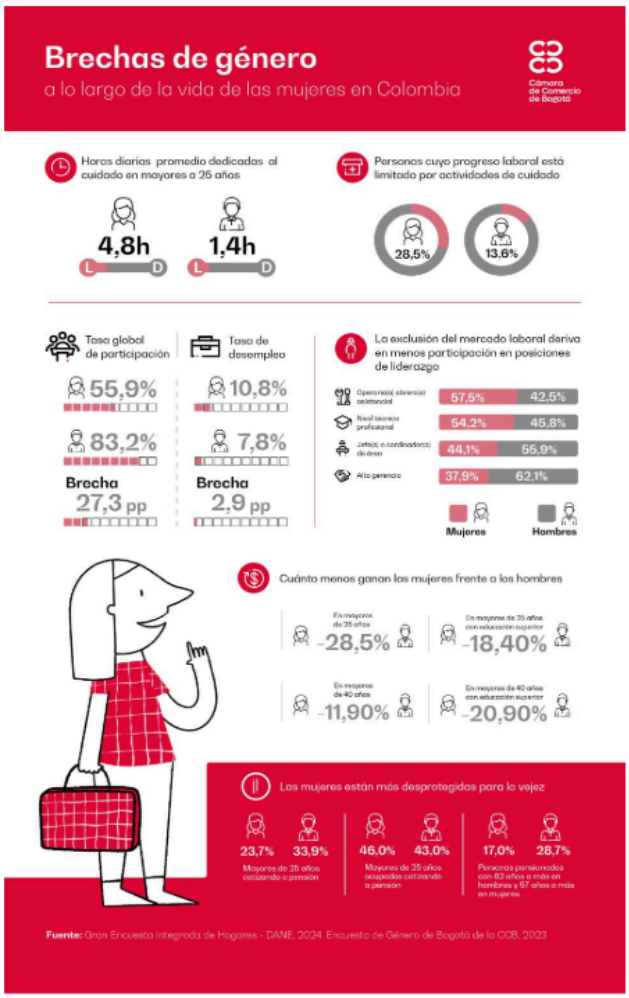

Por otra parte, el Informe mundial sobre la brecha de género 2025 publicado por el Foro Económico Mundial[23] , evalúa la paridad de género en 148 economías, lo que proporciona una base para el análisis de la evolución de la paridad de género en dos tercios de las economías mundiales:

-
- El Índice Global de Brecha de Género de 2025 muestra que ninguna economía ha alcanzado aún la plena paridad de género. Islandia (92,6%) sigue liderando el Índice Global de Brecha de Género, ocupando el primer puesto durante 16 años consecutivos, y sigue siendo la única economía que ha cerrado más del 90% de su brecha de género desde 2022.
- La participación femenina en la fuerza laboral a nivel mundial aumentó hasta el 41,2 % en 2024, con avances notables en sectores tradicionalmente dominados por hombres, como Infraestructura (+8,9 puntos porcentuales).
- Cada vez más, las mujeres superan a los hombres en la educación superior.

23 https://www.weforum.org/publications/global-gender-gap-report-2025/in-full/key-findings-3902497c1d/#key-findings-3902497c1d

Cuatro dimensiones: oportunidades económicas, educación, salud y liderazgo político
Fuente:
https://www.weforum.org/publications/global-gender-gap-report-2025/in-full/benchmarking-gender-gaps-2025/#benchmarking-gender-gaps-2025

En todo el mundo, el progreso hacia la paridad de género sigue diferentes caminos, América del Norte, Europa y América Latina y el Caribe lideran el marcador regional, cada una cerrando alrededor de tres cuartas partes de sus brechas de género, con puntajes de 75.8%, 75.1% y 74.5%, respectivamente. En el medio están Asia Central (69.8%), Asia Oriental y el Pacífico (69.4%) y África Subsahariana (68.0%), acercándose constantemente al umbral del 70%. En el extremo inferior de la clasificación se encuentran Asia Meridional (64.6%) y Oriente Medio y África del Norte (61.7%), habiendo cerrado aproximadamente dos tercios de la brecha de género.

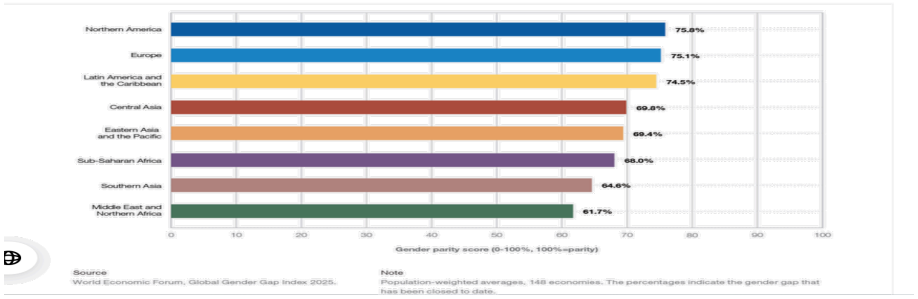

Rendimiento por región
Fuente:
https://www.weforum.org/publications/global-gender-gap-report-2025/in-full/benchmarking-gender-gaps-2025/#benchmarking-gender-gaps-2025

De igual forma, de los informes especiales de Corficolombiana[24] el mercado laboral colombiano enfrenta desafíos estructurales que limitan su capacidad para generar empleo de calidad y bienestar económico. Aunque se han logrado avances recientes en la disminución de la tasa de desempleo, persisten retos significativos en cuanto a informalidad, brechas de género, desigualdades regionales y la falta de articulación entre educación, productividad y el mercado laboral.

El empleo es una de las claves para generar prosperidad económica, sin embargo, persisten profundas desigualdades de género que limitan la participación equitativa de las mujeres en este. Entre las desigualdades se encuentran: las barreras de acceso, segmentación ocupacional y brechas salariales,

[24] https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informes-especiales/realidades-del-mercado-laboral/informe_1653636

que no se explican solo por educación o experiencia, sino también por factores estructurales y culturales como el “techo de cristal” y la carga de trabajo no remunerado.

Los jóvenes también enfrentan dificultades de inserción laboral, con uno de cada seis sin empleo y el 61% trabajando en la informalidad; a pesar de que la educación superior es clave para mejorar el acceso a empleos de calidad, persisten barreras económicas y estructurales que limitan su acceso y pertinencia, destacando la necesidad de adaptar la oferta educativa y fortalecer la movilidad social y productiva.

La informalidad en Colombia es menos un problema cultural o de falta de voluntad y más una respuesta racional a un sistema que hace inviable la formalización para una gran parte del tejido productivo.

A pesar de los avances normativos y sociales, la brecha de género en el mercado laboral colombiano persiste con fuerza, manteniéndose la diferencia en la tasa de desempleo entre hombres y mujeres entre durante los últimos 18 años, sin contar el impacto diferencial de la pandemia, que afectó especialmente a las mujeres debido a su alta presencia en sectores vulnerables como comercio y servicios, la carga adicional de cuidado no remunerado y la elevada informalidad.

Brecha de la tasa de desempleo entre hombres y mujeres (2007-2025)

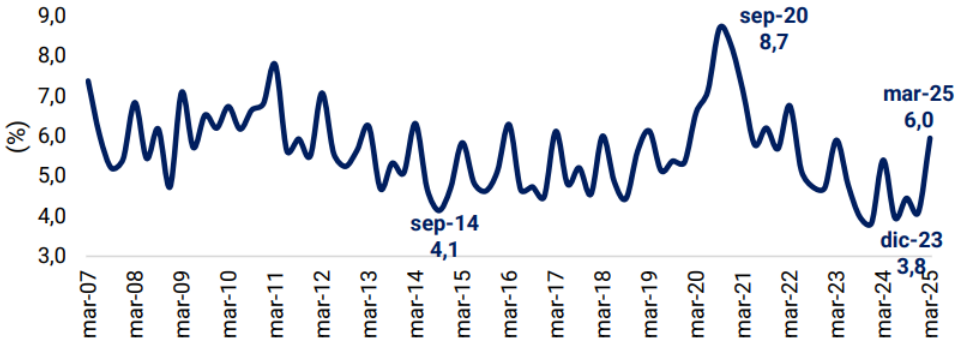

Fuente: DANE. Elaboración Corficolombiana.

La informalidad laboral también afecta de manera desproporcionada a los jóvenes, dificultando su inserción laboral en condiciones de calidad. En el primer trimestre de 2025, el 61% de los jóvenes ocupados entre 15 y 25 años trabaja de manera informal, sin contrato ni acceso a seguridad social, lo que limita su desarrollo profesional y económico desde las primeras etapas de la vida productiva

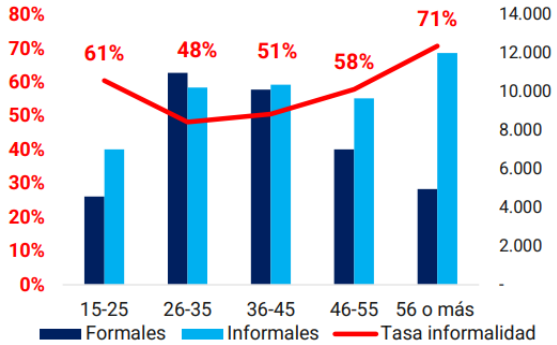

En ese sentido, las barreras de acceso al mercado laboral pueden generarse por 1) dificultades en el proceso de búsqueda del nuevo empleo, o 2) la diferencia entre los requerimientos de cualificación de un puesto de trabajo y las habilidades de los aspirantes, Partiendo de las necesidades del SPE, el programa Mitigación de Barreras de Acceso al Mercado Laboral prioriza las propuestas de los centros de empleo que se encaminen a fortalecer, entre otras, el capital humano, porque entiende que su implementación no sólo mejora las competencias de la población objetivo para realizar trabajos específicos en el corto plazo, sino que amplía sus capacidades permanentes para defenderse en el mercado laboral. En este sentido, este programa centra sus esfuerzos, especialmente, en la mitigación de barreras asociadas con la cualificación de los trabajadores.

De acuerdo con esta perspectiva, algunos factores que obstaculizan la inserción laboral, como por ejemplo el perfil de las/os candidatos, las características del mercado laboral local y, las prácticas de contratación de las empresas, que se han clasificado en: barreras individuales, barreras organizacionales y barreras del entorno.

- Las barreras individuales suelen estar asociadas a brechas de género que afectan el acceso y la permanencia en el mercado laboral. En el caso de mujeres en condición de vulnerabilidad, con baja escolaridad, sin experiencia laboral relevante, madres cabeza de familia o con maternidad temprana, estas barreras se agravan por factores estructurales y culturales que limitan sus oportunidades. La falta de acceso a educación y formación técnica reduce sus posibilidades de optar por empleos estables y bien remunerados, confinándolas en sectores de baja productividad o informalidad. Muchas de estas mujeres han desarrollado habilidades en el ámbito del cuidado, la limpieza o la atención a terceros, pero estas competencias no suelen ser reconocidas en el mercado laboral formal, dificultando su acceso a empleos con seguridad social y estabilidad económica. Además, la falta de redes de apoyo, la carencia de información sobre procesos de contratación y el miedo a la discriminación por su situación familiar pueden desincentivar la búsqueda activa de empleo o generar desconfianza en sus propias capacidades.

- Las barreras organizacionales están relacionadas con los sesgos, prejuicios o estereotipos presentes en los procesos de selección y promoción dentro de las empresas. En el caso de las mujeres en situación de vulnerabilidad, estos sesgos se acentúan, ya que muchas empresas asumen que su falta de experiencia laboral o de formación académica formal las hace menos aptas para el desempeño de ciertos roles. Adicionalmente, la percepción de que sus responsabilidades familiares pueden interferir con su desempeño laboral lleva a que sean descartadas en las primeras etapas de selección. En sectores donde predominan los empleos operativos y de baja calificación, las oportunidades de ascenso suelen estar limitadas, lo que impide la movilidad laboral y el crecimiento dentro de las empresas. Además, en algunos contextos, las mujeres que ingresan al mercado laboral por primera vez pueden enfrentar situaciones de acoso, explotación o abuso, lo que incrementa su vulnerabilidad y refuerza los obstáculos para su permanencia en el empleo.

- Las barreras del entorno se refieren a factores del mercado laboral local que pueden dificultar la inserción laboral de quienes buscan empleo, especialmente de las mujeres en situación de vulnerabilidad. La informalidad laboral es una de las principales problemáticas en este contexto, ya que muchas mujeres terminan desempeñando actividades económicas sin contrato formal, sin acceso a seguridad social y con bajos ingresos. La falta de infraestructura de cuidado infantil también representa un obstáculo significativo, ya que la carga del cuidado de hijos y personas dependientes recae mayoritariamente sobre ellas, reduciendo su disponibilidad para empleos con horarios rígidos o jornadas extendidas. En muchos casos, la ubicación geográfica de los centros de trabajo, combinada con la falta de transporte accesible y seguro, limita las opciones laborales de mujeres que residen en zonas periféricas o con altos índices de inseguridad. Además, la falta de acceso a servicios financieros y a programas de formación específicos para su perfil impide

que puedan mejorar sus condiciones de empleabilidad y aspirar a mejores oportunidades económicas. El contexto socioeconómico también juega un papel clave en la perpetuación de estas barreras. En economías donde el empleo formal es escaso, las oportunidades laborales para las mujeres en situación de vulnerabilidad tienden a reducirse aún más, ya que los empleadores priorizan la contratación de hombres para trabajos operativos bajo la suposición de que tienen mayor disponibilidad y estabilidad. Asimismo, en entornos con políticas laborales débiles o sin incentivos para la inclusión, las empresas pueden optar por modelos de contratación precarios, donde la rotación laboral es alta y las oportunidades de desarrollo son limitadas. La falta de acompañamiento y mentoría también influye en la baja retención de mujeres en ciertos empleos, ya que muchas no cuentan con referencias laborales previas ni con experiencia en entornos estructurados de trabajo.

Para superar estas barreras, es necesario que las políticas públicas, las estrategias empresariales y las iniciativas de la sociedad civil avancen de manera coordinada, generando espacios laborales más inclusivos y sostenibles.

En este sentido, se requiere una oferta de formación ajustada a las necesidades del mercado y a las condiciones particulares de estas mujeres, con programas que les permitan certificar sus habilidades y acceder a empleos formales. Las empresas, por su parte, deben adoptar medidas de flexibilización laboral que faciliten la conciliación entre el trabajo y las responsabilidades de cuidado, garantizando al mismo tiempo condiciones de contratación dignas y oportunidades de crecimiento dentro de la organización.

Continuando con la medición del Empleo Informal en Colombia, la informalidad total nacional, 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas Para el total nacional, en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 la proporción de personas ocupadas informales fue 55,3%, mientras que en el mismo trimestre del año anterior fue 56,0%.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas esta proporción fue 41,0%, mientras que en las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue 42,4%. Por su parte, en el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 la proporción de informalidad se ubicó en 42,1% y 43,6%, respectivamente.

Para los centros poblados y rural disperso la proporción de población ocupada informal fue 83,3% en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Proporción de población ocupada informal

Total nacional, 13, 23 ciudades y A.M. y centros poblados y rural disperso
Trimestre móvil noviembre - enero (2021-2026)

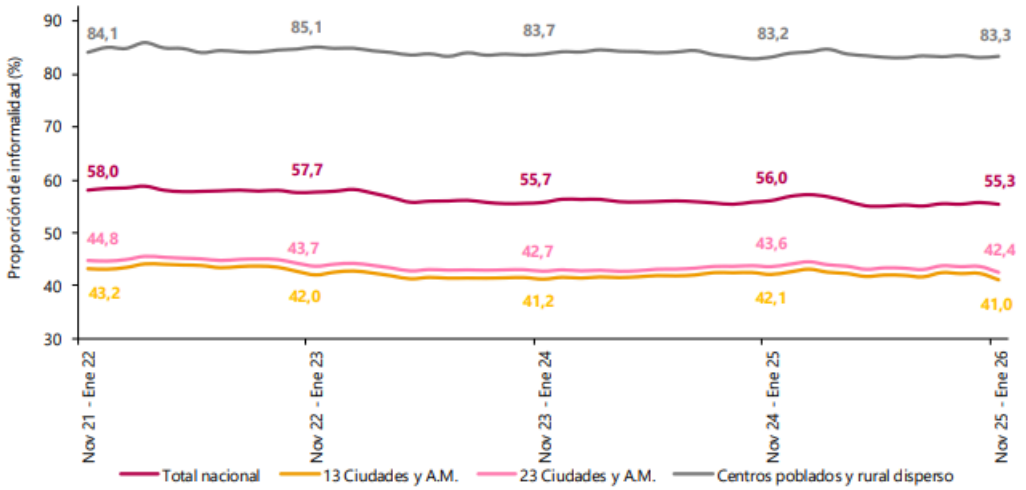

Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: áreas metropolitanas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: por efecto de redondeo a un decimal las diferencias pueden diferir ligeramente.

Tasa de desempleo (TD) en Bogotá D.C[25]

En Bogotá, la tasa de desempleo (TD) de los hombres en el trimestre diciembre de 2025 - febrero de 2026 fue de 7,8 %, lo que representó una disminución de 0,5 p.p., respecto al 8,3 % registrado en 2024-2025. En total, hubo 190.614 hombres desempleados, 11.680 menos que en el mismo periodo del año anterior; en términos relativos, una disminución de 5,8 %. Por su parte, la TD para las mujeres en Bogotá disminuyó 3,2 p.p., al pasar de 11,8 % en el trimestre diciembre de 2024 - febrero de 2025 a 8,6 % en el mismo periodo de 2025-2026. En total, hubo 193.484 mujeres desempleadas, 72.085 menos que en el mismo trimestre de 2024-2025; lo que representó una disminución de 27,1%.

Durante el mismo periodo, la TO de los hombres en Bogotá disminuyó 0,3 p.p., al pasar de 71,9 % en el trimestre diciembre de 2024 - febrero de 2025 a 71,6 % en el mismo periodo de 2025- 2026. No obstante, se presentó un incremento de 13.806 hombres respecto al mismo periodo del año anterior. Esto se explica por un mayor incremento en la población en edad de trabajar (1,1 %) respecto a la de los ocupados (0,6 %).

Asimismo, la tasa de ocupación (TO) para las mujeres en Bogotá aumentó 1,3 p.p., al pasar de 56,6 % en el trimestre diciembre de 2024 - febrero de 2025 a 57,9 % en 2025-2026. En total hubo 2.045.511 mujeres ocupadas en este periodo, con un incremento de 66.988 mujeres ocupadas, lo que significó un incremento del 3,4 %.

En cuanto a la TGP de las mujeres, se presentó una disminución de 0,8 p.p., al pasar de 64,2 % en el trimestre diciembre de 2024 - febrero de 2025 a 63,4 % en el mismo periodo de 2025-2026. Esto significó una disminución de 5.098 mujeres en la fuerza de trabajo, al pasar de 2.244.092 en 2024-2025 a 2.238.994 en el mismo periodo de 2025-2026. Igualmente, la TGP de los hombres disminuyó 0,8 p.p., al

[25] https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2026/04/Bol-MLE-N-137.pdf

pasar de 78,4 % en el trimestre diciembre de 2024 - febrero de 2025 a 77,6 % en el mismo periodo de 2025-2026. Sin embargo, hubo un aumento de 2.126 hombres que se vincularon a la fuerza de trabajo, al pasar de 2.451.269 personas en el trimestre diciembre de 2024 - febrero de 2025 a 2.453.395 en el mismo periodo de 2025-2026, lo cual se explica por un mayor incremento en la población en edad de trabajar (1,1 %) respecto a la fuerza de trabajo (0,1 %).

La brecha de género trimestral en la tasa de desempleo (TD) cayó 2,7 puntos porcentuales (p.p.), al pasar de -3,6 p.p. en el trimestre diciembre de 2024 - febrero de 2025 a -0,9 p.p. en el mismo periodo de 2025-2026. Por su parte, la brecha en la tasa de ocupación (TO) disminuyó 1,7 p.p., al pasar de 15,3 p.p. entre diciembre de 2024 - febrero de 2025 a 13,6 p.p. en el mismo trimestre de 2025-2026. Asimismo, la brecha en la tasa global de participación (TGP) aumentó 0,01 p.p., al pasar de 14,17 p.p. entre diciembre de 2024 - febrero de 2025 a 14,18 p.p. en el mismo trimestre de 2025-2026.

Brecha de género en la tasa de participación Bogotá vs 13 ciudades y A.M.

Trimestre móvil (diciembre de 2025 - febrero de 2026)

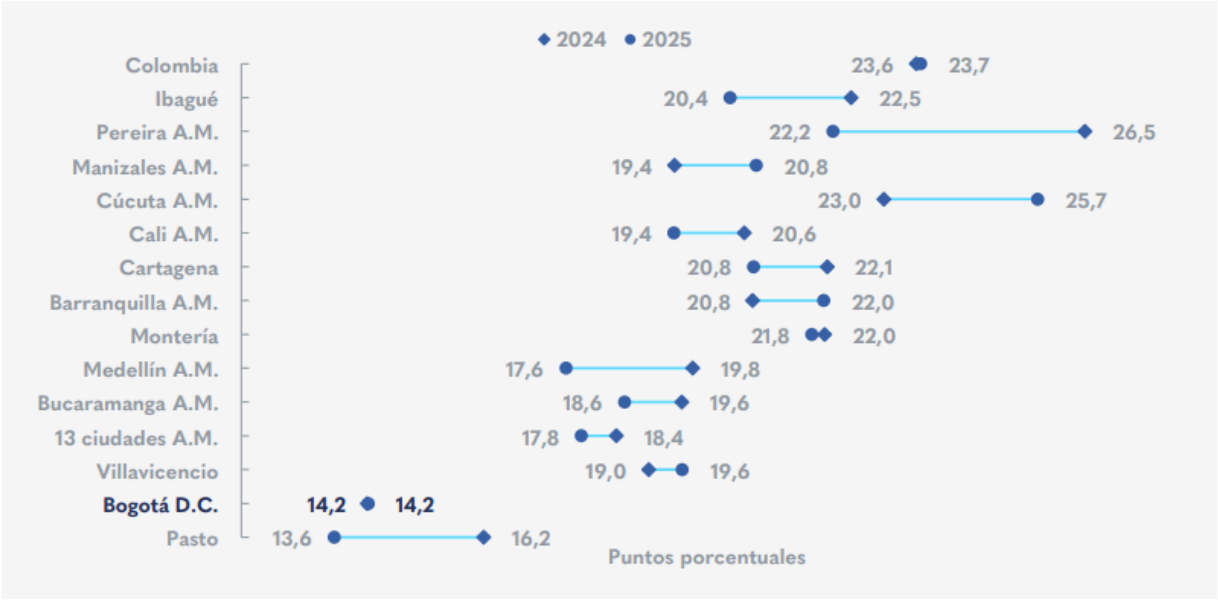

Nota: La brecha de género corresponde a la diferencia entre la tasa de hombres menos la tasa de mujeres (en puntos porcentuales)
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dirección de Metodología y Producción Estadística - Gran encuesta integrada de hogares. Elaboración: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

Brecha de género en la tasa de ocupación Bogotá vs 13 ciudades y A.M.

Trimestre móvil (diciembre de 2025 - febrero de 2026)

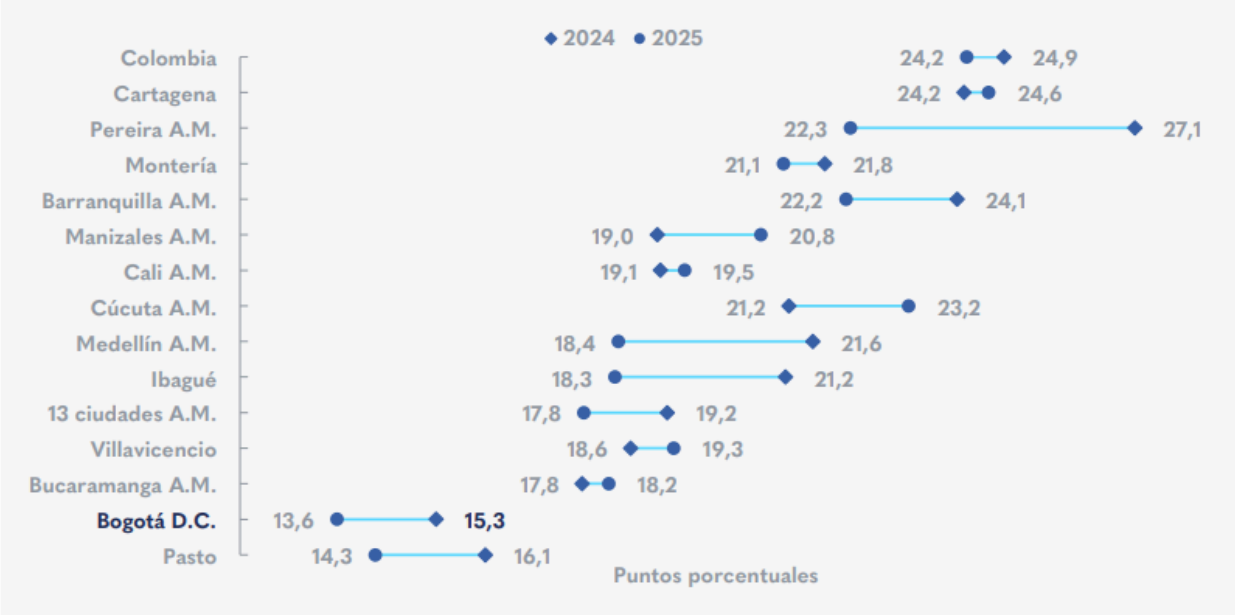

Nota: La brecha de género corresponde a la diferencia entre la tasa de hombres menos la tasa de mujeres (en puntos porcentuales)
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dirección de Metodología y Producción Estadística - Gran encuesta integrada de hogares. Elaboración: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

Brecha de género en la tasa de desempleo Bogotá vs 13 ciudades y A.M.

Trimestre móvil (diciembre de 2025 - febrero de 2026)

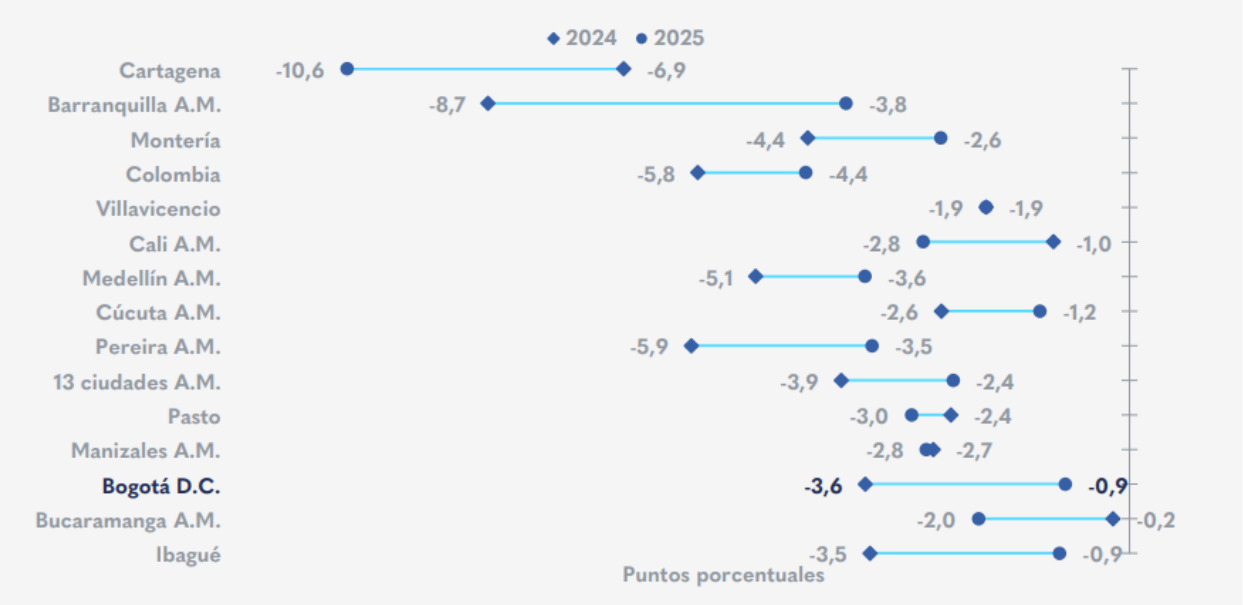

Nota: La brecha de género corresponde a la diferencia entre la tasa de hombres menos la tasa de mujeres (en puntos porcentuales) Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dirección de Metodología y Producción Estadística - Gran encuesta integrada de hogares. Elaboración: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

3.2. **Aspectos Técnicos**

El contratista deberá garantizar la operación integral de la Unidad Móvil, lo que implica la provisión articulada de los recursos físicos, humanos, tecnológicos y logísticos necesarios para la adecuada prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. Estas condiciones han sido definidas con base en la experiencia de implementación de la estrategia en vigencias anteriores, y han sido objeto de ajustes y mejoras continuas a lo largo del tiempo, con el fin de optimizar su funcionamiento y alcance..

3.2.1. **Alcance del servicio**

- Disponibilidad de un vehículo tipo unidad móvil adecuado para la atención.
- Provisión de equipo humano idóneo.
- Conectividad a internet y funcionamiento de plataformas del Servicio Público de Empleo.
- Apoyo logístico para jornadas en territorio, ferias de empleo y eventos institucionales.
- Registro y trazabilidad de la información en sistemas como SISE y herramientas institucionales.
- Cumplimiento de metas e indicadores definidos por la entidad.

El servicio se presta bajo una lógica de atención grupal e itinerante, optimizando tiempos y cobertura.

Metodología de atención

La atención se realiza mediante rutas estructuradas para:

- Usuarios no registrados: incluye registro, inscripción en plataformas, orientación y formación.
- Usuarios registrados: incluye actualización de perfil, orientación y remisión a vacantes.

Los tiempos estimados de atención (70 a 85 minutos por usuario en modalidad individual) evidencian la necesidad de atención grupal para optimizar la capacidad operativa.

Cobertura y operación

- Cobertura: localidades del Distrito Capital.
- Modalidades: ferias de empleo, jornadas territoriales y eventos institucionales.
- Horario: lunes a viernes (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y sábados hasta mediodía.
- Programación: definida por la entidad de manera mensual/semanal.

El contratista debe garantizar disponibilidad permanente conforme al cronograma.

Metas e indicadores

Para la vigencia 2026 se proyectan:

- 6.205 atenciones durante la ejecución del contrato.
- 600 colocaciones indirectas.

Indicadores de seguimiento:

- Número de jornadas realizadas.

- Número de personas atendidas(Registradas, orientadas formadas, remitidas) .
- Informe de novedades operativas.

Estos indicadores se verifican mediante registros en plataformas oficiales (SISE y herramientas institucionales).

Productos y entregables

El contratista deberá entregar informes mensuales que incluyan:

- Registro de jornadas (fecha y lugar).
- Número de personas atendidas (por tipo de servicio).
- Reporte de novedades operativas.
- Soporte fotográfico.

La información debe ser consistente con los sistemas de información institucionales.

3.3.1. Análisis Decreto 643 de 2025.

En consideración de los lineamientos impartidos en el artículo 29 del Decreto 643 de 2025, relacionados con *"**MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL"*** :

> *"**Artículo 29. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio.** Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.*
>
> *La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:*

Ramas de actividad productiva	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos		
	A partir del 1° de junio de 2021	A partir del 1° de junio de 2022	A partir del 1° de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%

Otras ramas	50%	50%	50%

Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Conclusiones:

Con base en los perfiles requeridos en el anexo técnico para la operación de la Unidad Móvil 2026, se concluye que no resulta aplicable la obligatoriedad del Decreto 634 de 2023, toda vez que el componente de talento humano definido en el proceso contractual responde a criterios de idoneidad, formación académica, experiencia y competencias técnicas necesarias para la adecuada prestación del servicio, sin que se establezcan condiciones dirigidas de manera específica a un grupo poblacional determinado.

En efecto, los perfiles exigidos —profesionales de registro, orientadores/intermediadores, conductor y auxiliar logístico— están estructurados en función de las necesidades operativas de la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo, garantizando capacidades técnicas y experiencia en atención al ciudadano, intermediación laboral y soporte logístico. Estos requisitos se formulan bajo criterios objetivos y neutrales, orientados al cumplimiento de metas de atención y calidad del servicio, sin incorporar acciones afirmativas o disposiciones diferenciales obligatorias dirigidas exclusivamente a mujeres.

En este sentido, si bien el anexo técnico contempla el enfoque diferencial como principio orientador de la atención a la población usuaria, ello no se traduce en la adopción de medidas específicas en la estructuración del equipo humano del contrato que activen la obligatoriedad del citado decreto. Por lo tanto, no se configura el supuesto normativo que haga exigible la aplicación del Decreto 634 de 2023 en relación con los perfiles del talento humano requerido, sin perjuicio de que, en la ejecución contractual, se promueva la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los procesos de vinculación y prestación del servicio.

3.3.2. Análisis Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 20215 (*Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)*, En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato, se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al

cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Conclusiones:

Con base en el análisis del proceso cuyo objeto es la prestación del servicio de operación de la Unidad Móvil de la Agencia Distrital de Empleo, se concluye que el objeto contractual no resulta idóneo para fomentar de manera directa la provisión de bienes por parte de población en pobreza extrema, desplazados o en proceso de reincorporación, en los porcentajes del 5% al 10% previstos en el Decreto 1860 de 2021.

Lo anterior obedece a que la naturaleza del contrato es eminentemente de servicios, en el cual el componente principal corresponde a la operación integral de una estrategia de intermediación laboral, que incluye la provisión de un vehículo especializado, talento humano calificado, conectividad, logística y ejecución de jornadas de atención. En este sentido, los elementos asociados a bienes dentro del contrato (como equipos tecnológicos, mobiliario o insumos) son accesorios y están integrados dentro de una solución operativa, sin que exista una línea independiente o significativa de adquisición de bienes susceptible de ser segmentada o asignada a proveedores pertenecientes a poblaciones vulnerables.

Adicionalmente, los requerimientos técnicos del anexo establecen condiciones específicas de calidad, funcionamiento, disponibilidad inmediata y estándares técnicos (por ejemplo, en el vehículo, conectividad y equipos), lo cual limita la posibilidad de incorporar proveedores de bienes bajo esquemas diferenciales, sin afectar la eficiencia y continuidad del servicio.

En consecuencia, no se configura un escenario que permita aplicar de manera efectiva el fomento a la provisión de bienes por parte de población vulnerable en los términos del Decreto 1860 de 2021, dado que:

- El objeto contractual no está orientado a la adquisición de bienes de manera autónoma.
- No existe un componente significativo de bienes susceptible de ser desagregado para dicho fin.
- La operación exige condiciones técnicas y logísticas que priorizan la integralidad del servicio.

No obstante, se precisa que, durante la ejecución contractual, el contratista podría de manera voluntaria incorporar prácticas de inclusión en su cadena de suministro (por ejemplo, en insumos menores o servicios complementarios), siempre que ello no afecte el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni los estándares técnicos exigidos, lo anterior fundamentado que en las cotizaciones recibidas en donde el 100% de los proveedores manifestaron que sus empresas se encuentran en capacidad de fomentar el primer empleo

3.3.3. Análisis Decreto 287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

(…) se entenderán coma emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección

Social, así como el título profesional correspondiente.

De acuerdo con el boletín técnico: personas con discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, desde la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) hasta el primer semestre de 2024 se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Bogotá es una de las ciudades con mayor número de personas certificadas con discapacidad con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas.

Gráfica 3. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

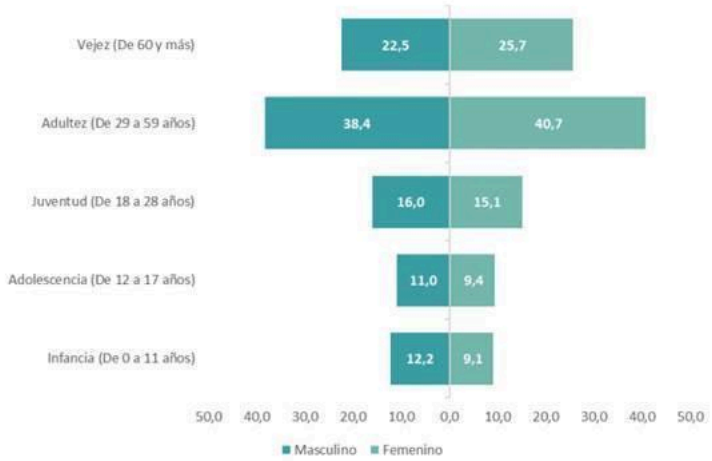

Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

La mayor concentración de personas con discapacidad se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres, seguido por la etapa de la vejez con 25,7%.

Gráfica 4. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según nivel educativo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

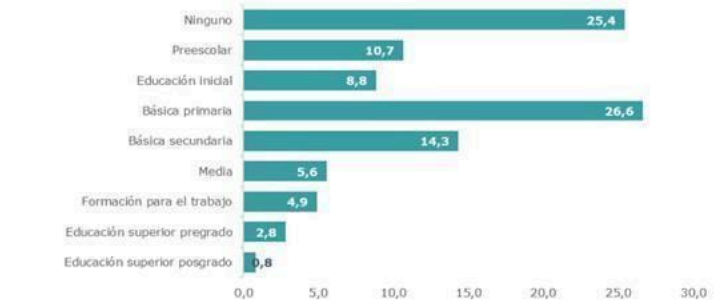

Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Respecto al nivel educativo, el 25,4% no tiene ningún estudio; el 10,7% tiene preescolar; 8,8% educación inicial; 26,6% básica primaria; y 14,3% básica secundaria. Por otra parte, el 14,1% de las personas tiene un nivel educativo superior a educación media, incluyendo formación para el trabajo, pregrado y posgrado.

Con relación al mercado laboral para personas con discapacidad, de acuerdo con el boletín del DANE para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la Tasa Global de Participación (TGP) con discapacidad fue de 22,4%, evidenciando una brecha de 44,1 puntos porcentuales respecto a la población sin discapacidad y una Tasa de Ocupación (TO) del 20,4% dejando ver una brecha del 40,4% puntos porcentuales con respecto a la población sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

El análisis por ramas de actividad muestra que la participación de la población ocupada con discapacidad en el sector de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana es del 7,6%, inferior al 12,1% observado en la población sin discapacidad. De igual forma, en la rama de actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, dicha participación es del 6,7%, frente al 7,9% de la población sin discapacidad.

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**435**	**100**	**23.581**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Por otra parte, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Salud, Bogotá ha certificado 69.176 personas con discapacidad al 31 de diciembre de 2024, de las cuales 27.699 se encuentran en la etapa adulta y en edad para trabajar.

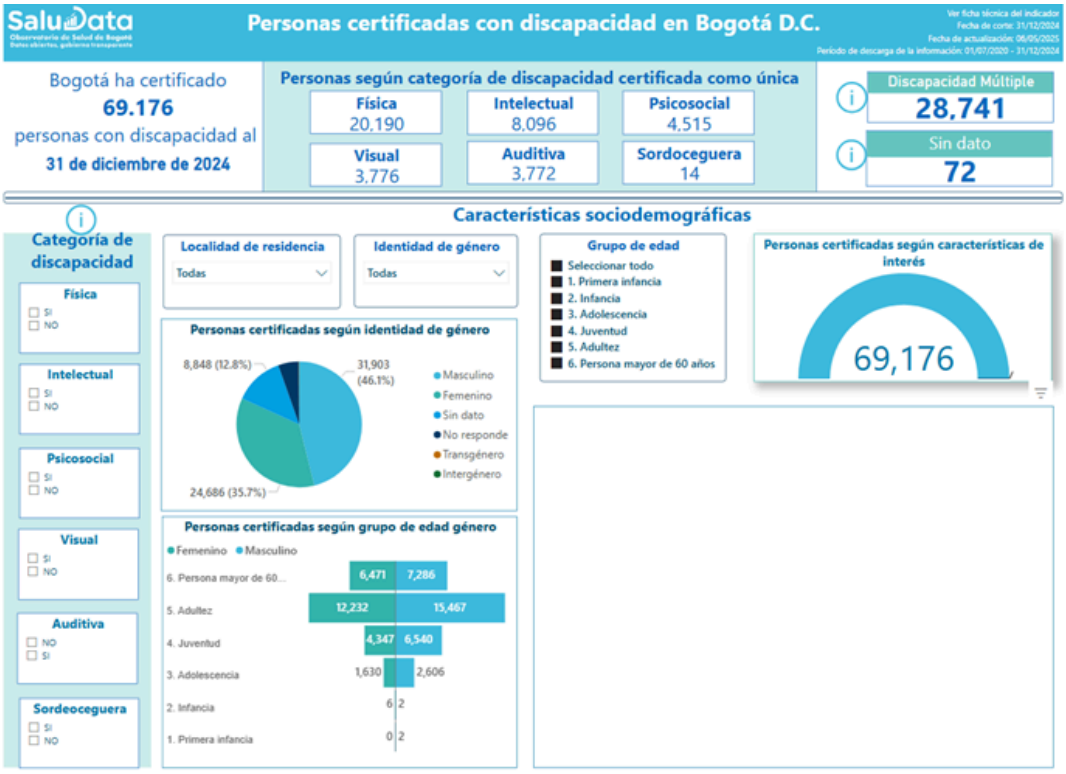

El 7,73% de la población con discapacidad en Bogotá cuenta con formación técnica laboral, mientras que el 8,24% tiene un título en educación superior.

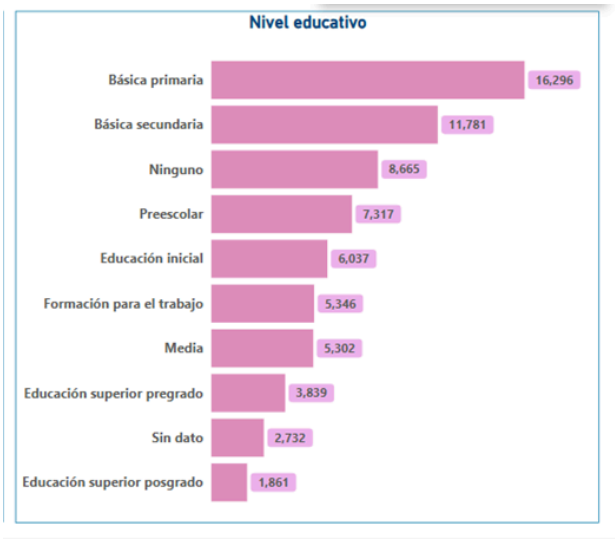

Según datos de la Secretaría de Desarrollo Económico, la población con discapacidad tiene una mayor ocupación en otras ramas de actividad económica con 31,9%, seguido por actividades profesionales, científicas, administración pública, educación y atención a la salud humana con 23,1%.

Tabla 1 Personas con discapacidad según ramas de actividad
octubre 2023-septiembre 2024

Rama de actividad económica	Población total (miles)	Porcentaje de personas con discapacidad en la rama (%)	Distribución de la población con discapacidad (%)
Población ocupada con discapacidad	**77**	**1,8**	
Otras ramas*	25	1,8	31,9
Actividades profesionales, científicas, administración pública, educación y atención de la salud humana	18	1,4	23,1
Comercio y reparación de vehículos	15	2,0	19,4
Industrias manufactureras	10	2,1	13,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	9	2,7	12,3

Otras ramas* incluye Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos; Explotación de minas y canteras; Construcción; Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias
Fuente: GEIH-DANE. Elaboración SDDE-ODEB.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

No se puede identificar las personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

No se puede identificar esta información en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

No se puede identificar esta información en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

En atención a la evidencia estadística disponible, se identifica una brecha significativa en la participación laboral de las personas con discapacidad, reflejada en una diferencia de 44,1 puntos porcentuales en la Tasa Global de Participación (TGP) y de 40,4 puntos porcentuales en la Tasa de Ocupación. En este contexto, y considerando la necesidad de garantizar la idoneidad del futuro contratista, resulta procedente la definición de requisitos habilitantes diferenciales en materia de experiencia, para lo cual, podrán acreditar su experiencia como empresa de personas con discapacidad con un máximo de un (1) contrato que deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), a través de los cuales deberán acreditar las mismas condiciones habilitantes señaladas en los estudios previos.

De otro lado, y como conclusión de los requisitos habilitantes diferenciales se debe observar que:

- Para soportar un emprendimiento y empresa de mujeres, debe aportarse una certificación que contemple los requisitos del Decreto 1860 de 2021.
- Para acreditarse **como MIPYME**: La calidad de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) será verificada por la SDDE directamente en el Registro Único de Proponentes (RUP), donde deberá constar dicha clasificación, y se allegará dicho soporte en aras de que desde la SDDE se valide tal condición y se coteje con la información en línea.
- Para soportar el criterio de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, que cumplan con los lineamientos establecidos en el Decreto 287 de 2026 artículo 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7.3, se deberá acreditar su experiencia con el soporte de un (1) contrato que deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), con las mismas condiciones habilitantes señaladas para MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres y deberá adjuntar a la propuesta el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente que lo califique como empresa o emprendimiento de persona con discapacidad.

3.3. **Otros contextos.**

El contratista que preste el servicio deberá cumplir con los diferentes requisitos normativos aplicables establecidos en el Decreto 1077 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*" y el Decreto 646 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente y criterios de sostenibilidad ambiental*".

Especificaciones técnicas	Medio de verificación
1. Uso exclusivo de elementos lavables (loza, vidrio, metal) o materiales compostables certificados. Prohibido estrictamente el Icopor y plásticos de un solo uso (mezcladores, pitillos, vasos), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.	Adjuntar fichas técnicas o catálogo fotográfico de los elementos de menaje (vajilla, cubiertos) a utilizar, evidenciando que no son de un solo uso o compostables/biodegradables certificados
2. Suministro de equipos de audio, video e iluminación con tecnología LED o de bajo consumo.	Manifestación escrita o compromiso de que los equipos a instalar cuentan con tecnologías de ahorro energético (ej. Amplificadores, Iluminación LED)

4. **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que permita de la lectura del texto, responder las siguientes preguntas:

4.1. **Análisis de la demanda.**

La necesidad identificada corresponde a ampliar la cobertura y el acceso a los servicios de gestión y colocación de empleo en el Distrito Capital, especialmente en aquellas localidades o zonas donde no existen puntos de atención fijos o donde se requiere fortalecer la presencia institucional.

En este sentido, la Unidad Móvil se constituye como una estrategia clave para acercar la oferta institucional a la ciudadanía, facilitando el acceso a servicios como registro de hoja de vida, orientación laboral, formación en habilidades y intermediación con empleadores.

La contratación se requiere debido a que la entidad no cuenta con los recursos logísticos, técnicos ni operativos suficientes para garantizar de manera directa la operación integral de la unidad móvil, incluyendo vehículo especializado, conectividad, talento humano y logística en territorio.

Adicionalmente, el análisis de la operación anterior evidencia una demanda sostenida del servicio, con promedios significativos de atención mensual, lo que justifica la continuidad de la estrategia para la vigencia 2026, con metas proyectadas de atención y colocación laboral, para ello se requiere contratar un servicio integral de operación de una unidad móvil de empleo, que incluye de manera articulada:

- La provisión de un vehículo especializado adecuado como punto de atención itinerante.
- La disponibilidad de un equipo humano idóneo para la prestación de los servicios de empleo.
- La infraestructura tecnológica y conectividad necesaria para operar las plataformas del Servicio Público de Empleo.
- El apoyo logístico y operativo para el desarrollo de jornadas en territorio, ferias y eventos institucionales.
- La ejecución de actividades de registro, orientación, formación e intermediación laboral.
- El cumplimiento de metas de atención y colocación definidas por la entidad.

En consecuencia, no se trata de la adquisición de bienes de manera aislada, sino de un servicio integral que articula múltiples componentes operativos, técnicos y humanos.

En el mercado, este tipo de servicio se adquiere a través de operadores especializados que integran soluciones logísticas, tecnológicas y de talento humano, capaces de prestar servicios de atención en territorio o mediante unidades móviles.

Generalmente, los proveedores corresponden a:

- Empresas de servicios temporales o de recursos humanos.
- Operadores logísticos y de eventos.
- Empresas de transporte especial con capacidad de adecuación de vehículos.
- Proveedores integrales que combinan tecnología, logística y operación en campo.

La contratación se estructura bajo un enfoque de servicio integral por operación, donde el proveedor asume la responsabilidad de garantizar todos los componentes requeridos, y el pago se realiza en función de la prestación efectiva del servicio (por ejemplo, por días operados o cumplimiento de actividades).

De acuerdo con la información publicada por la Herramienta de Visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico[26], se puede evidenciar lo siguiente:

[26] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 8011 - Servicios de recursos humanos	551	$19.720.402.538	66,28%	551	$19.720.402.538	66,28%
⊞ 801116 - Servicios de personal temporal	551	$19.720.402.538	66,28%	551	$19.720.402.538	66,28%
⊟ 8014 - Comercialización y distribución	291	$9.158.053.138	30,78%	291	$9.158.053.138	30,78%
⊞ 801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	209	$6.608.418.919	22,21%	209	$6.608.418.919	22,21%
⊞ 801419 - Exhibiciones y ferias comerciales	82	$2.549.634.219	8,57%	82	$2.549.634.219	8,57%
⊟ 2510 - Vehículos de motor	5	$355.509.684	1,19%	5	$355.509.684	1,19%
⊞ 251019 - Vehículos especializados o de recreo	5	$355.509.684	1,19%	5	$355.509.684	1,19%
⊟ 8210 - Publicidad	7	$264.330.404	0,89%	7	$264.330.404	0,89%
⊞ 821018 - Servicios de agencia de publicidad	7	$264.330.404	0,89%	7	$264.330.404	0,89%
⊟ 8312 - Servicios de información	4	$255.334.400	0,86%	4	$255.334.400	0,86%
⊞ 831217 - Servicios de comunicación masiva	4	$255.334.400	0,86%	4	$255.334.400	0,86%
Total	858	$29.753.630.164	100,00%	858	$29.753.630.164	100,00%

El número de contratos suscritos en el año 2025 a través del SECOP con proveedores ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., con valores menores o iguales a $300 millones, bajo modalidades de contratación competitivas que incluyen los códigos UNSPSC No. 801116, 251019, 801416, 831217, 801419, 821018 previstos para este proceso fueron 5.351 por un valor de $191.145.981.922, tal y como se puede ver en los gráfico que se muestran a continuación:

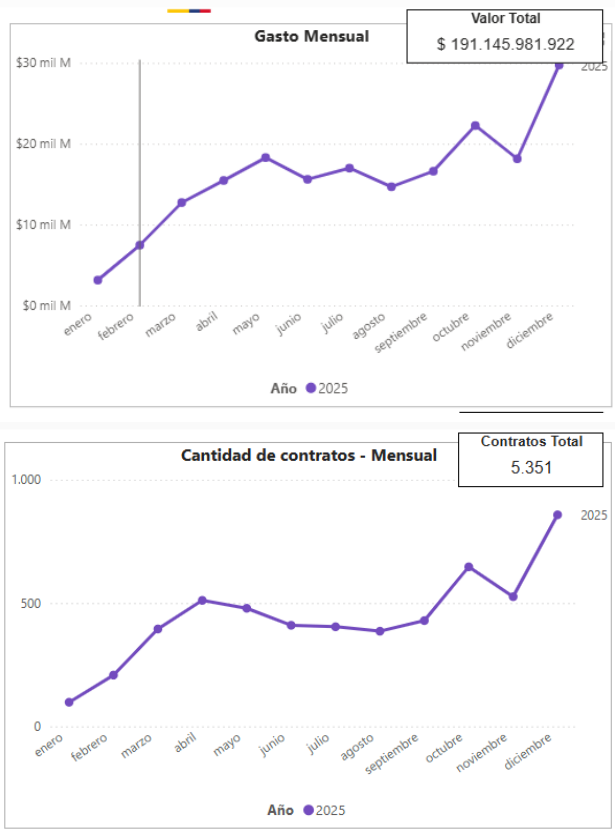

Diciembre de 2025 fue el mes dónde se suscribieron más contratos y con el mayor valor, suma que arroja el valor mensual por $23.753.630.164 con más de 858 contratos suscritos.

La contratación la realizan las entidades mediante procesos de selección, generalmente a través de la modalidad de mínima cuantía seguida por selección abreviada de menor cuantía.

El valor total estimado por origen de los proveedores se concentra en Córdoba, Distrito Capital de Bogotá y Norte de Santander. En cuanto a su origen se destaca el Distrito Capital de Bogotá, Boyacá y Nariño.

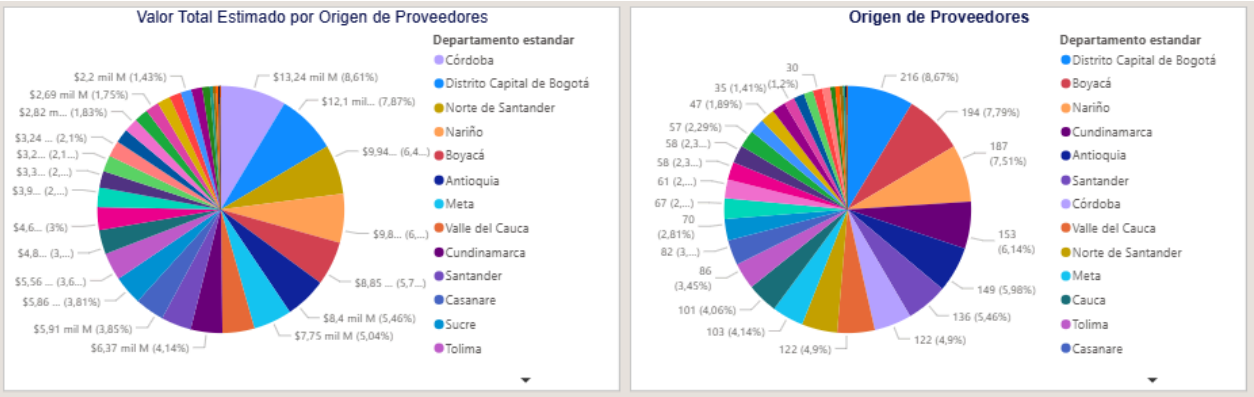

A continuación se pueden ver los proveedores que suman el mayor valor total de contratos suscritos y el mayor número.

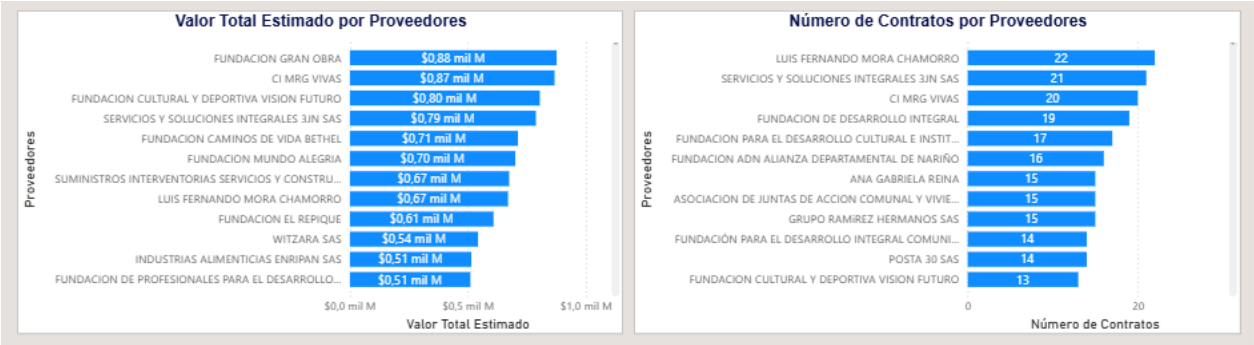

Por último, el origen de los proveedores corresponde al 99,8 % Nacional por valor de $153.838.703.449 y el 0,2 % del extranjero por la suma de $185.594.185

De acuerdo con los resultados presentados en la Herramienta de Visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se evidencia que el mercado relacionado con el objeto del proceso está altamente concentrado en el sector de servicios de recursos humanos, particularmente en la categoría de servicios de personal temporal (801116), que representa aproximadamente el 64,71% del valor total contratado, con más de $123 mil millones y 3.367 contratos.

En segundo lugar, se observa una participación relevante del sector de comercialización y distribución (30,18%), seguido por las actividades de ventas y promoción de negocios (21,19%), lo cual refleja que una parte importante del mercado también está asociada a servicios de apoyo logístico, promoción y ejecución de eventos, elementos directamente relacionados con la operación en territorio de estrategias como la unidad móvil.

Otros segmentos como exhibiciones y ferias comerciales (8,99%), servicios de información y comunicación (2,50%), así como vehículos especializados (1,38%) y publicidad (1,24%), tienen una participación menor, pero complementaria, evidenciando que el mercado se compone de múltiples componentes integrados, aunque con menor peso individual.

En conjunto, estos resultados permiten concluir que:

- El proceso se inserta en un mercado dominado por servicios, especialmente de talento humano.
- Existe una alta concentración en pocos segmentos principales, lo que puede limitar la pluralidad de oferentes integrales.
- El objeto contractual es de carácter multicomponente, pero con un núcleo central en servicios de operación y recurso humano.
- La estructuración del proceso debe considerar que los proveedores con mayor capacidad competitiva serán aquellos que puedan integrar servicios de talento humano, logística, tecnología y operación en territorio.

En consecuencia, el análisis respalda que el proceso debe abordarse como un servicio integral, donde el componente de recurso humano es el principal determinante del mercado, complementado por servicios logísticos y tecnológicos.

4.2. **Comportamiento del gasto histórico de la entidad.**

Histórico de contratación SDDE

Durante los cuatro (4) últimos años, la Entidad adelantó dos (2) procesos de selección que incluían entre otros, prestar el servicio de Agencia Móvil a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Vigencia	2022
Número proceso	CCI 725-2022
Modalidad de Selección	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la Agencia Pública de Empleo del Distrito (APED), a través de la mejora en los procesos de los servicios básicos de la ruta de empleabilidad y en la atención al empresariado, la implementación de servicios especializados, y del desarrollo de una estrategia de intervención en el territorio a nivel distrital.
Presupuesto oficial (P.O.)	$8.776.000.000
Número del contrato	725 DE 2022
Contratista	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Valor total del contrato	Valor inicial: $8.776.000.000 (APORTE DE LA SDDE $4.300.000.000+ $4.476.000.000 APORTE DE OIT) Adición: $4.350.216.123 Aportes adición SDDE $2.150.000.000 y Aportes adición Asociado $2.200.216.123 Valor total:$13.126.216.123
Plazo de ejecución	16 meses 5 días
Diferencia entre P.O. y valor contratado (%)	0%

(*) Solo aplica para Selecciones Abreviadas - SUBASTA INVERSA
Fuente: Drive Carpeta Gestión Contractual SEF

Vigencia	2025
Número proceso	SDDE-SAMC-001-2025

Modalidad de Selección	Selección abreviada de menor cuantía
Objeto	Contratar la prestación del servicio de "agencia móvil", como herramienta de socialización de la oferta institucional de la subdirección de empleo y formación de la secretaría distrital de desarrollo económico, dirigida a la ciudadanía de Bogotá D.C.
Presupuesto oficial (P.O.)	DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($222.133.333), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
Número del contrato	826-2025
Contratista	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS
Valor total del contrato	Valor inicial: $ 211.400.000 Adición: $105.190.128 Valor total: TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTE Y OCHO PESOS M/CTE ($316.590.128)
Plazo de ejecución	Hasta el 3 de junio de 2026
Diferencia entre P.O. y valor contratado (%)	4.83%
Precio promedio mensual o unitario	$1.418.792 (valor mensual del servicio)

(*) Solo aplica para Selecciones Abreviadas - SUBASTA INVERSA
Fuente: Drive Carpeta Gestión Contractual SEF

Adquisición de otras entidades

Entidad Contratante	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
No. de proceso	SDMUJER-LP-003-2025
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Régimen de Contratación	Ley 80 de 1993
Objeto a Contratar	Prestar los servicios requeridos para la operación y puesta en marcha de los Buses del Cuidado en el marco de la implementación de la estrategia territorial del Sistema Distrital de Cuidado, de acuerdo con el anexo técnico.
Cuantía a Contratar	$ 7.701.041.733
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Estado del Contrato	En ejecución
Cuantía Definitiva del Contrato	7.584.774.840
Nombre o Razón Social del Contratista	E-MOTION GLOBAL S.A.S

Lugar de Ejecución	Bogotá Distrito Capital
Duración del contrato	930 días
Requisitos Técnicos Habilitantes	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE:. Se requiere que el proponente acredite una experiencia específica mínima de tres (3) años en la prestación de servicios relacionados con adecuación, alquiler, operación y/o monitoreo de buses o unidades móviles y/o de oficinas móviles.
Requisitos Financieros Habilitantes	Capacidad Financiera Índice de liquidez: ≥ 1,32 Índice de endeudamiento: ≤ 0,73 Razón de cobertura de intereses: ≥ 1,20 Capital de trabajo: ≥ 30% 3.2 Capacidad Organizacional Rentabilidad sobre el patrimonio: ≥ 0,10 Rentabilidad sobre activos: ≥ 0,03
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8247717&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entidad Contratante	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
No. de proceso	SDMUJER-LP-002-2022
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Régimen de Contratación	Ley 80 de 1993
Objeto a Contratar	Prestar los servicios requeridos para la operación y puesta en marcha de las Unidades Móviles en el marco de la implementación de la estrategia territorial del Sistema Distrital de Cuidado
Cuantía a Contratar	$ 3.240.432.181
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Estado del Contrato	Finalizado
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 3.240.432.181
Nombre o Razón Social del Contratista	Feeling Company SAS
Lugar de Ejecución	Bogotá Distrito Capital
Duración del contrato	542 días

Requisitos Jurídicos Habilitantes	1. Carta de Presentación de la Oferta. 2. Poder debidamente constituido. 3. Certificado de Existencia y Representación legal 4. Autorización del órgano social 5. Registro y Reconocimiento de la Personería Jurídica de la Entidad sin Ánimo de Lucro 6. Documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal o demás figuras asociativas. 7. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. 8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería 9. Certificado de inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP. 10. El Formato de Relación de Contratos de Prestación de Servicios. (persona jurídica, persona natural o consorcio o unión temporal 11. Garantía de seriedad de la propuesta acompañada de las condiciones generales. 12. Situación Militar Definida
Requisitos Técnicos Habilitantes	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE PLURAL. Para acreditar la experiencia general mínima habilitante del proponente plural, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar la experiencia en uno (1) de los seis (6) códigos UNSPSC relacionados anteriormente. Para acreditar los 1620,2 SMMLV deberá ser de acuerdo con la SUMATORIA de las experiencias de cada uno de sus integrantes. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE: Esta experiencia especifica se requiere con el objetivo de verificar que el proponente que resulte adjudicatario cuente con la experticia para ejecutar el contrato que se pretende celebrar, demostrando su capacidad de desarrollar operaciones de esta naturaleza y dimensión. Se requiere que el proponente acredite una experiencia específica mínima de tres (3) años en la prestación de servicios logísticos relacionados con adecuación, alquiler, operación y/o monitoreo de unidades móviles y/o de oficinas móviles. La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de máximo (5) certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo definitivo o a satisfacción, o de terminación de contratos celebrados y ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben estar inscritos en el RUP
Requisitos Financieros Habilitantes	índice de liquidez es mayor o igual a 1,30 veces, índice de endeudamiento es igual o menor al 0,67, Razón de Cobertura deintereses es Mayor o Igual a 1,10 Capital de Trabajo es mayor o igual al 25% del presupuesto oficial
Fuente:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2927875

Tabla 11: Histórico contrataciones otras entidades 2022

Entidad Contratante	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. de proceso	SIC 49 DE 2015
Tipo de Proceso	Licitación Pública

Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	ADECUACIÓN, ALQUILER Y OPERACIÓN DE UNIDADES MÓVILES Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE PERMITAN TRANSPORTAR EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MATERIALES Y EQUIPO HUMANO PARA LA ATENCIÓN DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS EN GENERAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL.
Cuantía a Contratar	$ 15.454.174.157
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Lugar de Ejecución	Bogotá
Duración del contrato	30 meses
Estado del contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Cuantía Definitiva del Contrato	$14.773.325.548 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	ALEGRIA ACTIVITY AMERICA S.A
Requisitos Jurídicos Habilitantes	4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN 4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO. 4.1.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA 4.1.4 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA 4.1.5 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA. 4.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL INCLUYENDO LOS RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES. 4.1.7. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 4.1.8. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS 4.1.9. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE 4.1.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. 4.1.10.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA 4.1.10.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA 4.1.10.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA 4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Pacto de Transparencia) (Anexo 6) 4.1.12. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (Anexo 7) 4.1.13. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

	4.1.14. ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE MIPYME 4.1.15. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD y DE MIPYME – DESEMPATE 4.1.16. CERTIFICACIÓN BANCARIA
Requisitos Técnicos Habilitantes	A. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS B. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE C. VERIFICACIÒN DE CERTIFICACIONES D. VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA. E. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO DEL PROPONENTE F. CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE:
Requisitos Financieros Habilitantes	1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente; Se considera HÁBIL al proponente que acredite un Índice de Liquidez mayor o igual a uno punto cinco (1.5) 2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total dividido por el Activo Total; Se considera HÁBIL al proponente que acredite un Índice de Endeudamiento menor o igual al cero punto sesenta (0.60) 3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Intereses. Se considera HÁBIL al proponente que acredite un razón de coberturas de intereses mayor o igual a dos punto cero (> = 2.0) (A) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio. Se considera HÁBIL al proponente que acredite una capacidad organizacional mayor o igual a cero punto quince. (> = 0.15). (B) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional dividida por el Activo Total. Se considera HÁBIL al proponente que acredite una rentabilidad del activo mayor o igual a cero punto cero cinco (> = 0.05).

Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-151659&g-recaptcha-response=03AFcWeA7-GIqZ4G-ukcdf9XSn0nzyz9Lzv 2dh3Wa8pGsJAPHNbs3Osn5YO0-ESycKXsK7j5gW4qbtKJGuXrCj9kFxYvztagLl-qLWzCfbdvrzwsWyZq1c1pF6Ak4NQBvi-EE4yWZ4JsaqYRXXv7iLpUZRxscszuZ9vs0k0k9FWN8_x0tDTgRRVi_AoVu6C6s8_oFlgE3MMldizqE_YRkO3fVj0V29mWsNqjNj7CVeRBxpmtr8NkdqpWGamBBRvssR2eXroY9K1bst0mDd4Elj6Z_iENoiJjEGhn2BZvRZ82gxZolZWQpCFZsoZqG8njmnRhmnFUn35eYt7RLBqirsSYKZgGXElk1OOtnghIFSQ8e1B1yTZ3pdAn7-U9c8ilih6JCOmSGGZUgdzG6IvjBTMKxAjpRqtQBWf_b9gvZFXxurfPb34Ajtj5gXNkJ-a_LQ2GbrADmPQHZJ0EE28p-fALO6zFp7vLpcWsdHCLEO6_eb6j_Dxbz6aFxWbk5tFcS36v-Fwu4VyhldgQZZQ5zkZsE04ZZNjpTfaXNaPPOaGNUe0YNcnbadLZLlj r7-c2YuKwlc- Cidk9cJPegi6XEOfCqcy05IlwApiZZ7DBkt3XZeU32gQEy9-9sM3FRb7zUCx9V5q7bNMAkvZYTHp5Dipfjc6aqxAt8ho60AJtia8gRUz_ih4qCzsKP7nmbp9T9S7OnHii59pBHazQS8Pz-9RqaHBlKA7ttV6b4WjrZgId64KjX-RpWgMsZJ9ggk0ItmddDQ22v3zGwcnd1d2fk6qR2Z5YFudd4vBN6X5Liy1YcI5n524CX_cpUqPhkTxa7W9I_rUX2nqmhmQ2gOkNPfa22- jFVXPyxMqnrX-7IuU3U2lGWVdIo187kHv1iwVYViKlvbrI8Wxzu2wEASK1L7LBJCFQbakHTktVjnljR1vr8Ylj4ra6iqX99HVUF4CiQeh6vwMBuqrmte6hm1qFf6PBeGtFqYfck9cZryIO-OpUFFSAq-KFNW0v0QIznWjUKSeg8SHUPSumg77C8q4GiSQb6vVtjNCDTQ

Nota: Estos tres son los procesos encontrados en la plataforma SECOP II que se alinean más con la estrategia planteada para la Agencia Móvil.

En conclusión, del análisis del comportamiento histórico del gasto de la entidad se evidencia que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha venido contratando de manera recurrente servicios integrales asociados a la operación de unidades móviles, logística territorial, apoyo operativo, conectividad y actividades de empleabilidad, orientados al fortalecimiento de la Agencia Distrital de Empleo y al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo.

De la revisión de los procesos contractuales analizados, se observa que, de manera general, las entidades solicitan entre una (1) y tres (3) certificaciones de experiencia para acreditar la capacidad técnica y operativa de los proponentes, relacionadas con la prestación de servicios integrales de unidad móvil, logística, operación territorial, promoción institucional o servicios de apoyo asociados al objeto contractual. Asimismo, se identificó que, de forma recurrente, se exigen garantías orientadas a amparar los riesgos derivados de la ejecución contractual, tales como cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual y, cuando aplica, manejo del anticipo.

Igualmente, el análisis evidencia que el mercado ha respondido favorablemente a este tipo de procesos, existiendo pluralidad de oferentes con capacidad para prestar servicios integrales de unidad móvil con componentes misionales, logísticos, tecnológicos y operativos, lo que permite estructurar un proceso de selección acorde con las necesidades de la entidad, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

Finalmente, el comportamiento histórico del gasto permite concluir que los valores contratados guardan relación con las dinámicas económicas del sector y con variables como el incremento del salario mínimo, el comportamiento de la inflación, los costos logísticos y el precio de los combustibles, aspectos que

impactan directamente la operación de las unidades móviles y que deben ser considerados en la estructuración financiera y presupuestal del presente proceso contractual.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Entidad Estatal adquirirá el servicio a operadores integrales especializados en la prestación de servicios logísticos, de talento humano, tecnología y transporte, con capacidad para ejecutar de manera articulada la operación de unidades móviles de atención en territorio.

5.1. Análisis de la Oferta

Estos proveedores deben contar con experiencia en la ejecución de servicios similares, así como con la capacidad de integrar componentes técnicos, operativos y humanos, conforme a lo establecido en el anexo técnico.

Dinámica de producción, distribución y entrega del servicio

La dinámica del servicio no corresponde a un esquema tradicional de producción de bienes, sino a una cadena de prestación de servicios integrados, que comprende:

- Alistamiento
- Adecuación del vehículo tipo unidad móvil
- Instalación de equipos tecnológicos
- Vinculación del talento humano
- Operación
- Desplazamiento a las localidades
- Instalación en territorio
- Prestación de servicios de empleo
- Soporte y mantenimiento
- Mantenimiento del vehículo
- Soporte tecnológico
- Gestión logística
- Entrega del servicio
- Atención directa al ciudadano
- Registro en plataformas institucionales
- Reporte de resultados

La “entrega” del servicio se materializa en la atención efectiva a los usuarios y el cumplimiento de metas de empleabilidad.

Costos asociados

Los principales costos identificados en el anexo técnico corresponden a:

- Talento humano: salarios, prestaciones y cargas sociales
- Vehículo: adquisición o alquiler, adecuación, mantenimiento, seguros y combustible
- Tecnología: equipos, conectividad satelital, software y soporte
- Logística: transporte, montaje, mobiliario, insumos y operación en territorio
- Administrativos: coordinación, supervisión y gestión operativa

Los oferentes cumplen un rol de integradores del servicio, siendo responsables de:

- Articular todos los componentes (vehículo, personal, tecnología y logística)
- Garantizar la operación continua y eficiente
- Cumplir metas de atención y calidad
- Administrar los recursos necesarios para la ejecución

Es decir, no actúan como proveedores individuales, sino como operadores completos del servicio.

Proveedores existentes en el mercado

En el mercado existen proveedores como empresas de servicios temporales y recursos humanos, operadores logísticos de eventos y servicios en territorio, empresas de transporte especial con adecuación de vehículos y proveedores de soluciones integrales (logística + tecnología + operación). Estos actores pueden participar de manera individual o mediante consorcios o uniones temporales.

Características principales de los proveedores
- Experiencia en servicios similares (unidades móviles, logística, empleo)
- Capacidad operativa y técnica instalada
- Disponibilidad de recursos humanos calificados
- Capacidad de integración de múltiples servicios
- Solidez financiera
- Cobertura en Bogotá o capacidad de operación en territorio
- Segmento del mercado al que pertenecen

Los proveedores pertenecen principalmente a los segmentos de servicios de recursos humanos, servicios logísticos y de eventos, servicios de transporte especial y servicios tecnológicos y de conectividad

Se trata de un mercado predominantemente de servicios, con participación secundaria de bienes (vehículos y equipos).

El proveedor requerido por la Entidad Estatal es un:

- Operador integral de servicios, que puede incluir:
- Proveedor de servicios (principal)
- Integrador logístico
- Operador de talento humano
- Proveedor de tecnología
- Transportador especializado

En cuanto a cobertura, será en Bogotá D.C., con capacidad de operación en todas las localidades.

En conclusión, el análisis de la oferta evidencia que el proceso requiere un operador integral con alta capacidad de articulación de servicios, en un mercado dominado por empresas de servicios de talento humano y logística. La complejidad del anexo técnico implica que los oferentes deben contar con experiencia, capacidad técnica y solidez financiera, lo que puede limitar la participación a proveedores especializados o a estructuras asociativas (consorcios/uniones temporales).

Haciendo uso de la Herramienta de análisis de oferta[27] y filtrando el código se establece que para el año 2025 se suscribieron 97.796 contratos menores o iguales a $300 millones que incluyen los códigos UNSPSC No. 251019, 801116, 801416, 801419, 821018, 831217 por un valor total de $4.,47 billones con 70,16 mil proveedores ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. dónde se destacan los siguientes por número de contratos suscritos y valor total:

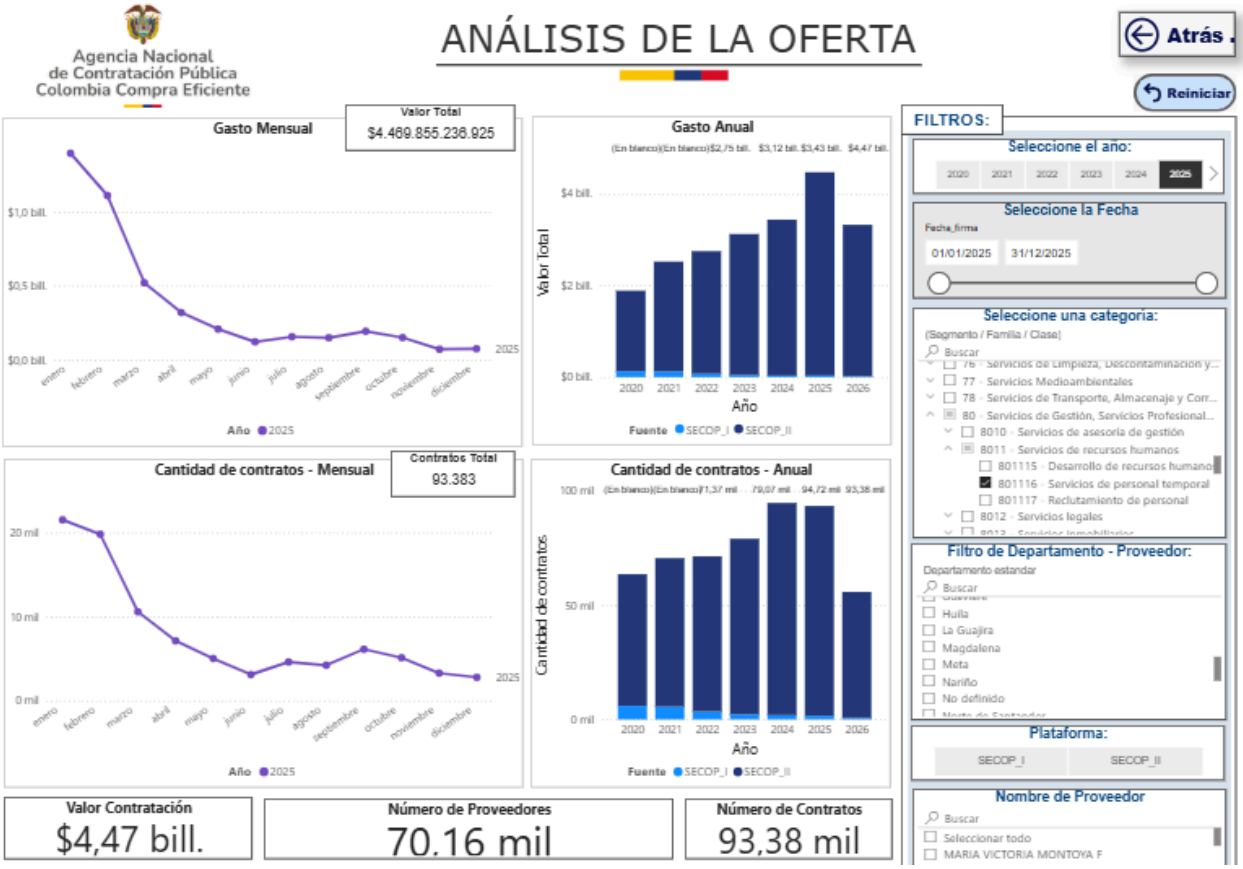

[27] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

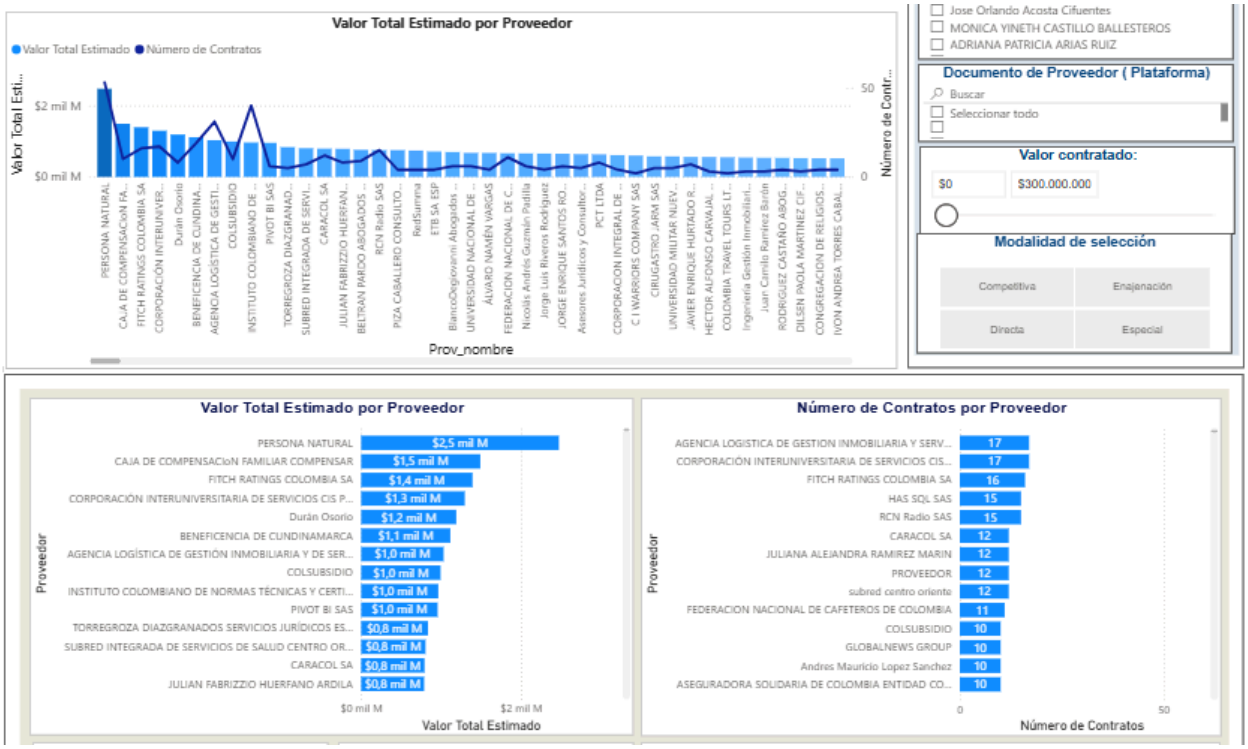

5.2. Análisis de oferentes en el mercado

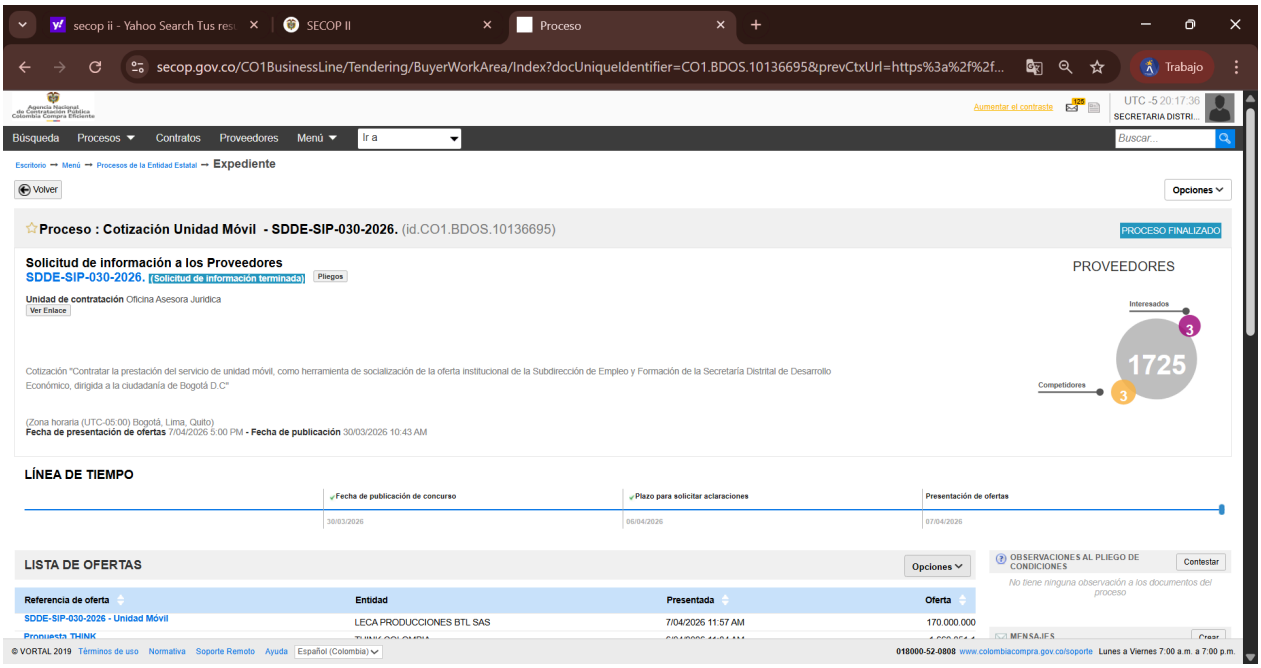

La Secretaría Distrital de Desarrollo económico procedió a publicar la Solicitud de Información a Proveedores - SIP haciendo uso del SECOP II el día 30/03/2026, con el número de evento

SDDE-SIP-030-2026, por un término de 5 días. De este ejercicio se recibieron tres (3) cotizaciones en las cuales suministraron la siguiente información:

Entidad oferente	NIT	Ciudad	Información de contacto (correo electrónico y teléfono)	Experiencia (años)
Consultores y Asesores TIC	901360556	Bogotá D.C	consultoresyasesorestic@gmail.com	1,3 años
LECA PRODUCCIONES BTL SAS	901092154	Bogotá D.C	axleon@hotmail.com	0.66 años
Fundación Think Colombia	901510459-3	Bogotá D.C	No indica	No indica

De las cotizaciones recibidas se identifica que los 3 proveedores prestan sus servicios en el código UNSPSC 80111623, correspondiente a Servicios temporales de compras y logística

En el marco del análisis de oferentes del mercado, se evidenció que, aunque en el evento de cotización adelantado por la entidad únicamente se recibieron tres (3) cotizaciones, existe una amplia pluralidad de posibles proveedores con capacidad para ejecutar el objeto contractual. En efecto, la identificación general del mercado permitió establecer la existencia aproximada de mil setecientos veinticinco (1.725) proveedores potenciales, relacionados los códigos UNSPSC asociados al proceso.

Ahora bien, para el caso específico de la ciudad de Bogotá D.C., y conforme al análisis realizado por códigos CIIU relacionados con transporte, telecomunicaciones, consultoría, publicidad, alquiler de vehículos, suministro de talento humano, organización de eventos y servicios de apoyo empresarial, se identificaron setecientos seis (706) posibles proveedores registrados en dicha ciudad. De este total, ciento veinticinco (125) corresponden a empresas plenas o individuales y quinientos ochenta y uno (581) a pymes e individuales, evidenciando una importante participación de pequeñas y medianas empresas dentro del sector.

Asimismo, se observa una mayor concentración de posibles oferentes en actividades asociadas a consultoría de gestión (214 empresas), servicios de apoyo a las empresas (172 empresas), publicidad (127 empresas) y telecomunicaciones (61 empresas), actividades que guardan relación directa con la prestación integral de servicios de unidad móvil con componentes misionales, logísticos, tecnológicos y operativos requeridos por la entidad. De igual manera, la revisión de procesos contractuales adelantados previamente por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico evidenció la participación recurrente de diferentes proponentes en procesos con objetos similares, confirmando la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones suficientes de competencia para garantizar la selección objetiva dentro del presente proceso contractual.

CIIU / Tamaño empresarial	**Plenas**	**Pymes**	**Total**
H4923 - Transporte de carga por carretera	1	29	30
J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	17	44	61
M7020 - Actividades de consultoría de gestión	24	190	214
M7310 - Publicidad	33	94	127
N7710 - Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores	6	8	14
N7810 - Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo	1	1	2

N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	9	54	63
N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	2	5	7
N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales		16	16
N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	32	140	172
Total	**125**	**581**	**706**

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades para la vigencia 2024

5.3. Identificación de MIPYMES y Empresas de Mujeres.

- **Análisis de Mipymes**[28]

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

De acuerdo con el informe de **Dinámica de Creación de Empresas en Colombia - Primer trimestre 2025** realizado por Confecámaras[29] y publicado en julio de 2025, durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%.

[28] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

[29] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo.

De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

Creación de empresas en Colombia

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

De acuerdo con el último informe del Departamento Administrativo Nacional de estadística (DANE), la tasa de desempleo (TD) de Bogotá en el periodo de enero - marzo 2026 disminuyó 1,3 puntos porcentuales (p.p.) respecto al mismo periodo de 2025, al pasar de 10,1 % en el trimestre enero - marzo de 2025 a 8,8 % en el mismo periodo de 2026. Esto significó una disminución de 63.502 personas en el desempleo, al pasar de 476.554 personas en el periodo enero - marzo de 2025 a 413.052 en el mismo periodo de 2026.[30]

En el trimestre móvil enero - marzo de 2026, la tasa global de participación (TGP) en Bogotá fue de 70,1 %, con una disminución de 1,3 p.p. en comparación al mismo trimestre de 2025 cuando registró 71,4 %; esto significó una disminución de 34.710 personas que se vincularon a la fuerza de trabajo, al pasar de 4.730.003 personas en el trimestre enero - marzo de 2025 a 4.695.293 personas en el mismo periodo de 2026. Por su parte, la población fuera de la fuerza de trabajo (FFT) fue de 2.004.766, con un incremento de 107.279 personas en comparación al mismo periodo del año anterior.

La tasa de ocupación (TO) de Bogotá cayó 0,3 p.p., al pasar de 64,2 % en el trimestre móvil enero - marzo de 2025 a 63,9 % en el mismo periodo de 2026. En contraste, la población ocupada se incrementó en 28.793 personas en un año, al pasar de 4.253.448 ocupados en el trimestre móvil enero de 2025 a 4.282.241 en el mismo periodo de 2026. Esto se explica por un mayor incremento en la fuerza de trabajo

[30] https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2026/05/Bol-MLG-N-187.pdf

(1,1 %) respecto a la del número de ocupados (0,7 %). A nivel sectorial, los principales incrementos anuales se dieron en administración pública y defensa (+79.113 personas ocupadas), actividades financieras y de seguros (+34.757 personas ocupadas), e información y comunicaciones (+15.982 personas ocupadas).

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica

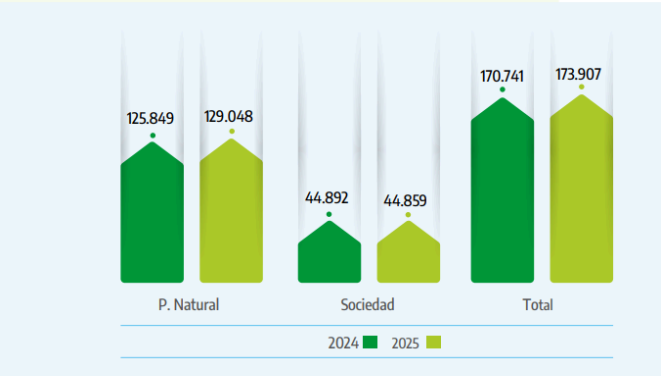

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país

Gráfico 2. Creación de empresas por mes

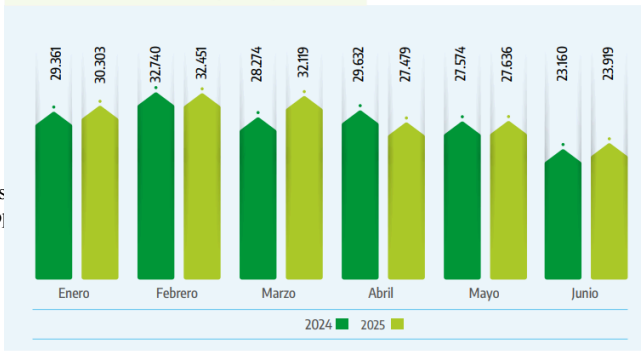

Evite imprimir los documentos caso de estar impreso, se considera una Co la Intranet

.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES el 43,8% de las empresas nuevas creación el menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de la comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% el subsector de las actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras

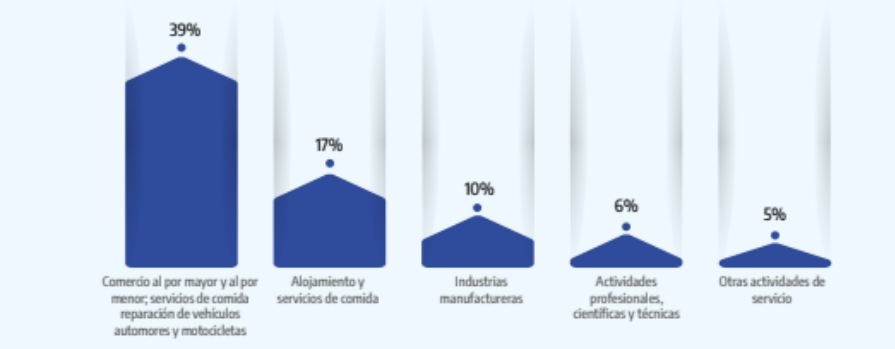

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

De conformidad con la ley 590 de 2000, modificado por ley 2069 de 2021, dispone que las Entidades Estatales deberán incentivar la participación de MIPYMES y empresas de mujeres, por tanto, en el Análisis de Sector cuando el área solicitante identifique las MIPYMES (con excepción de la Mínima cuantía y la Subasta Inversa) y las empresas de mujeres[31] (solo para los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada por Menor Cuantía y Concurso de Méritos), que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, deberán definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Por lo anterior, Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

El Decreto 1860 de 2021 ha adicionado el Decreto 1082 de 2015, para que las Entidades involucren criterios diferenciales para MIPYMES y empresas de mujeres a través de requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

[31] De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.[32]

(Estos criterios diferenciales deberán estar desarrollados en el presente título, en caso de ser apto el proceso)

Estos requisitos en todo caso deberán respetar las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, esto quiere decir; que no debe ponerse en riesgo la ejecución del contrato en la búsqueda de criterios más favorables, por lo que se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYMES o empresas de mujeres.

De acuerdo con la consulta realizada en la base de información reportada en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades para la vigencia 2024 —correspondiente a la última presentación de informes financieros— se registra 706 empresas en Bogotá clasificadas bajo los códigos CIIU identificados para el presente proceso, de estas 581 empresas se clasifican como Mipymes.

Tamaño empresarial	Plenas-Individuales	Pymes-Individuales	Total
H4923 - Transporte de carga por carretera	1	29	30
J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	17	44	61
M7020 - Actividades de consultoría de gestión	24	190	214
M7310 - Publicidad	33	94	127
N7710 - Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores	6	8	14
N7810 - Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo	1	1	2
N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	9	54	63
N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	2	5	7
N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales		16	16

[32] De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento no puede ser menor al 10%.

N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	32	140	172
Total	125	581	706

5.4. Promoción de la industria nacional.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, se identificó que el proceso se enmarca principalmente en el sector terciario o de servicios, el cual, conforme al análisis realizado, integra componentes de talento humano, logística, tecnología, conectividad y operación en territorio.

En desarrollo de lo anterior, se procedió a:

1. Determinar la participación de los bienes dentro del presupuesto del proceso, evidenciando que los mismos (vehículo, equipos tecnológicos, mobiliario e insumos) constituyen componentes accesorios dentro de un servicio integral, cuya mayor proporción corresponde a la prestación de servicios especializados.
2. Verificar la existencia de bienes nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN), conforme al Decreto 2680 de 2009.

Del análisis efectuado se concluye que:

- El objeto contractual no se centra en la adquisición de bienes de manera independiente, sino en la prestación de un servicio integral.
- Los bienes asociados no constituyen un componente predominante ni determinante dentro del presupuesto.
- No se evidencia una oferta claramente diferenciada de bienes nacionales relevantes que permita establecer un criterio objetivo de evaluación basado en este factor.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 680 de 2021), la Entidad Estatal establecerá el otorgamiento de 0.25 puntos de promoción de la industria nacional con base en la vinculación de talento humano colombiano, teniendo en cuenta que este constituye el componente principal del contrato.

En consecuencia, la asignación del puntaje por concepto de este factor se hará de la siguiente manera:

CONDICIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE
Para aquellas propuestas que se encuentran enmarcadas en el Artículo 1 del Decreto 680 de 2021 y se comprometa a que, en el curso de la ejecución, todo el equipo de trabajo que laborará para el proponente se encuentra integrado por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.	0.25
Para proponentes cuya oferta no es considerada de servicios nacionales de acuerdo con lo definido en el Artículo 1 del Decreto 680 de 2021, se otorgarán cinco puntos si se compromete a que su equipo de trabajo en el curso de la ejecución se integre tanto por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, como por personas naturales de nacionalidad extranjera no residentes en Colombia.	0.15
El equipo de trabajo que laborará para el proponente se encuentra integrado por personas naturales de nacionalidad extranjera, no residentes en Colombia.	0

6. ANÁLISIS FINANCIERO DEL MERCADO

De acuerdo con lo establecido en el "Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación", emitido por Colombia Compra Eficiente: la capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, mientras que la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Con el objetivo de establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, así como la capacidad organizacional para la ejecución del contrato, **se revisará y analizará la información financiera en firme en el RUP**, teniendo en cuenta lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, es decir, **con la información contable del año inmediatamente anterior (31/12/2025)** – Numerales. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.2.1.1.1.5.3, Numerales 3 y 4.

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en el presente pliego de condiciones.

6.1 Documentos de Carácter Financiero

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Para este Análisis la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF), tomó como referencia inicial la clasificación UNSPSC y Códigos CIIU, enviados por Subdirección de Empleo y Formación, igualmente utilizamos la información financiera reportada por las firmas a la Cámara de Comercio de Bogotá, en el proceso de renovación del Registro único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2025.

Del análisis de los códigos arrojados por la base de datos de la Cámara de Comercio de Bogotá, se determina la población total de empresas que están clasificadas dentro de los códigos establecidos por la Subdirección de Empleo y Formación, asciende a 6.900, de las cuales se revisan y depura la información financiera arrojando una población de 690 empresas, resultados que se muestran a continuación:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN	TOTAL EMPRESAS
4923	Transporte de carga por carretera	117
6190	Otras actividades de telecomunicaciones	55
7020	Actividades de consultoría de gestión	235
7310	Publicidad	104
7810	Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo	0
7820	Actividades de empresas de servicios temporales	16
7830	Otras actividades de provisión de talento humano	7

7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores	17
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	28
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	111
TOTAL EMPRESAS		690

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá - SAF SDDE

Resultado de esta depuración, se determina una muestra de 690 empresas, para establecer así los indicadores a exigir para el presente proceso, los cuales son: Índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, índice de Cobertura de Intereses, Índice de Rentabilidad del Patrimonio e índice de Rentabilidad del Activo, resultados que se muestran a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ			
Rango de Liquidez		*Frecuencia*	*% acumulado*
0	0,999	3	0%
1	**1,999**	164	**24%**
2	**2,999**	152	**46%**
3	3,999	64	56%
4	4,999	35	61%
5	5,999	33	65%
6	6,999	24	69%
7	7,999	14	71%
8	8,999	9	72%
9	9,999	6	73%
10	y mayor...	186	100%
TOTALES		690	

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

INDICE DE LIQUIDEZ					
PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
1,50	6900	0,0145%	74	1,072%	98,928%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá - SAF SDDE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO			
Rango Indice de Endeudamiento		*frecuencia*	*% acumulado*
0%	9.999%	127	18%
10%	19.999%	73	29%
20%	29.999%	75	40%
30%	39.999%	79	51%
40%	49.999%	85	64%
50%	**59,999%**	77	**75%**
60%	**69,999%**	65	**84%**
70%	79.999%	48	91%
80%	89.999%	26	95%
90%	99.999%	27	99%
100%	MAYOR	8	100%
TOTALES		690	

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

INDICE DE ENDEUDAMIENTO					
PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
54,10%	6900	0,0145%	139	2,014%	97,986%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá - SAF SDDE

RANGO RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			
Rango Cobertura de Intereses		*Frecuencia*	*%acumulado*
0	4,999	690	100,00%
5	9,999	0	100,00%
10	19,999	0	100,00%
20	39,999	0	100,00%
40	49,999	0	100,00%
50	59,999	0	100,00%
60	69,999	0	100,00%
70	79,999	0	100,00%
80	89,999	0	100,00%
90	99,999	0	100,00%
100	MAYOR	0	100,00%
TOTAL		**690**	

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

INDICE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES					
PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
0,00	6900	0,0145%	440	6,377%	93,623%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá – SAF SDDE

RANGO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
Rango Rentabilidad del Patrimonio		*Frecuencia*	*%*
0	**0,099999999**	199	**28,84%**
0,1	0,199999999	150	50,58%
0,2	0,299999999	95	64,35%
0,3	0,399999999	77	75,51%
0,4	0,499999999	54	83,33%
0,5	0,599999999	34	88,26%
0,6	0,699999999	20	91,16%
0,7	0,799999999	15	93,33%
0,8	0,899999999	9	94,64%
0,9	0,999999999	3	95,07%
1	MAYOR	34	100,00%
TOTAL		690	

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá – SAF SDDE

INDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO					
PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
0,09	6900	0,0145%	116	1,681%	98,319%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá – SAF SDDE

RANGO RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
Rango Rentabilidad del Activo		*Frecuencia*	*% acumulado*
0	**0,099999999**	329	**47,68%**
0,1	0,199999999	201	76,81%
0,2	0,299999999	83	88,84%
0,3	0,399999999	29	93,04%
0,4	0,499999999	12	94,78%
0,5	0,6	12	96,52%
0,6	0,699999999	10	97,97%
0,7	0,799999999	4	98,55%
0,8	0,899999999	3	98,99%
0,9	0,999999999	2	99,28%
1	MAYOR	5	100,00%
TOTAL		690	

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá – SAF SDDE

INDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO					
PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
0,08	6900	0,0145%	103	1,493%	98,507%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá – SAF SDDE

Teniendo en cuenta el tamaño de la muestra y los indicadores definidos para el presente proceso el resumen de los cálculos se muestran a continuación:

TAMAÑO DE LA MUESTRA	IND. DE LIQUIDEZ: ACTIVO CTE /PASIVO CORRIENTE	NIVEL ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: UOAII / INTERESES PAGADOS O GTOS DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL O NETA / PATRIMON. TOTAL	RENTABILIDAD ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL O NETA / ACTIVO TOTAL	PORCENTAJE (%) DE LA MUESTRA QUE CUMPLE
690						
Promedio	300,70	40,299%	0,00	0,727	0,163	
Promedio ponderado por participación del Rango	1,50	54,10%	-	0,09	0,08	97%

Fuente: Elaboración SAF - SDDE

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Desarrollo Económico debe asegurar que las empresas prestadoras del servicio y/o bien tienen la capacidad para responder a las obligaciones derivadas del presente proceso de selección, fijó los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015 son los siguientes:

INDICADORES A EXIGIR					
IND. DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	PORCENTAJE MUESTRA QUE CUMPLE
>= 1,61	<=54,58%	>=1,00	>=0,09	>=0,08	96%

Fuente: Elaboración SAF - SDDE

Para tal efecto, la capacidad financiera del proponente, como requisito habilitante, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) Liquidez, b) nivel de endeudamiento y c) Razón de cobertura de intereses.

En caso de que la SDDE considere insuficiente la información financiera suministrada, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos y la información reportada.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con el desarrollo de los numerales anteriores, se concluye que el presente proceso de contratación, cuyo objeto es la prestación del servicio para la operación de la Unidad Móvil de la Agencia Distrital de Empleo, cuenta con un sustento técnico, económico y de mercado suficiente que permite su estructuración bajo condiciones adecuadas de planeación, eficiencia y selección objetiva.

En primer lugar, se evidencia que la necesidad institucional se encuentra claramente definida y responde a problemáticas reales del mercado laboral, particularmente en términos de acceso a servicios de empleo, cobertura territorial y fortalecimiento de la intermediación laboral, lo cual justifica la contratación del servicio bajo un esquema operativo integral.

Así mismo, el análisis del sector permitió identificar que el mercado cuenta con oferentes con capacidad técnica, operativa y organizacional para atender los requerimientos del contrato, lo que garantiza la pluralidad de oferentes y condiciones de competencia. En este sentido, se determinó que el objeto contractual corresponde principalmente a un servicio intensivo en talento humano, apoyado en componentes logísticos, tecnológicos y de movilidad.

En relación con el análisis económico, se estableció un presupuesto oficial sustentado en el estudio de mercado, a partir de cotizaciones reales del sector y la aplicación de metodologías estadísticas que permiten determinar valores de referencia representativos, garantizando el principio de economía y la adecuada destinación de los recursos públicos.

De igual forma, se identificó que los bienes asociados al contrato son de carácter accesorio y no constituyen un componente predominante, razón por la cual las condiciones de contratación se orientan principalmente hacia la prestación del servicio integral, incluyendo la exigencia de capacidades técnicas, logísticas y de talento humano idóneo.

En cuanto a la aplicación de criterios normativos diferenciales, se concluye que:

- No resulta procedente la aplicación de medidas específicas relacionadas con el Decreto 643 de 2025, en la medida en que los perfiles requeridos responden a criterios objetivos de idoneidad y necesidad del servicio.
- No es viable la implementación de esquemas de provisión de bienes por población vulnerable en los términos del Decreto 1860 de 2021, dado que el objeto contractual no contempla la adquisición autónoma de bienes ni un componente significativo susceptible de segmentación.
- La promoción de la industria nacional se orienta adecuadamente a través de la vinculación de talento humano colombiano, en concordancia con la naturaleza del contrato.

En relación con el análisis financiero del mercado, se evidencia que el sector presenta condiciones adecuadas de capacidad financiera y organizacional por parte de los potenciales oferentes, lo que permite establecer requisitos habilitantes proporcionales al objeto y valor del contrato. En este sentido, los indicadores financieros se definen de manera coherente con la naturaleza del servicio, garantizando la participación de proponentes idóneos y la adecuada ejecución del contrato, en concordancia con los principios de selección objetiva y pluralidad de oferentes.

En conclusión, se considera que existen las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de mercado para adelantar el proceso de contratación, bajo parámetros que garantizan la satisfacción de la necesidad de la entidad, la adecuada ejecución del objeto contractual y la optimización de los recursos públicos.

8. ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de establecer los valores máximos unitarios conforme las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico para el desarrollo del objeto del proceso, se procedió a publicar la Solicitud de Información a Proveedores - SIP haciendo uso del SECOP II el día 30/03/2026, con el número de evento SDDE-SIP-030-2026, por un término de 5 días. De este ejercicio se recibieron tres (3) cotizaciones.

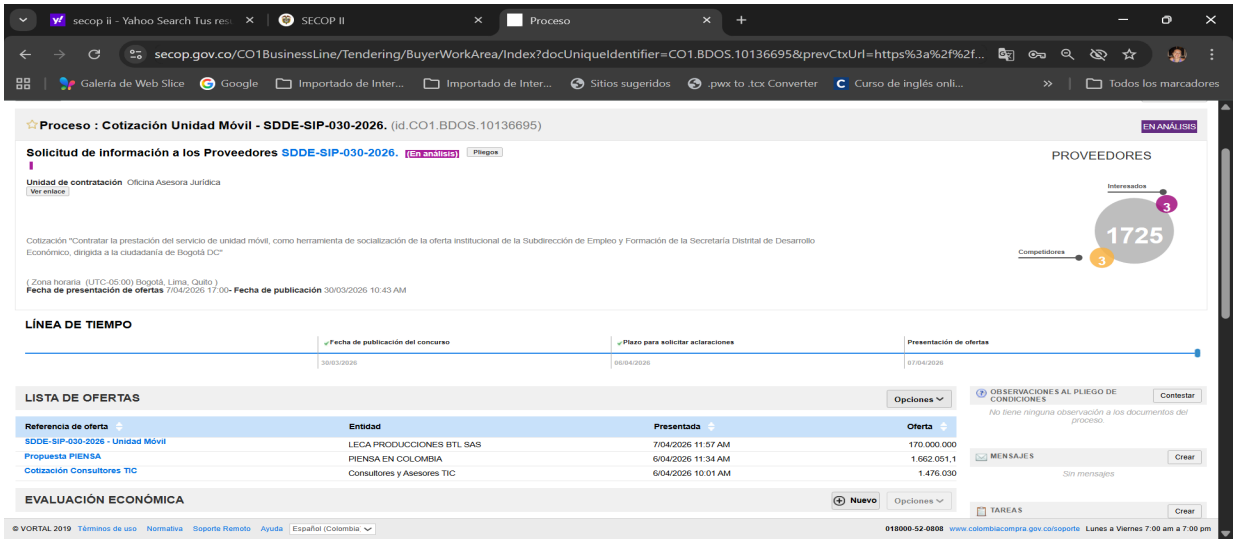

De manera simultánea, se realizaron solicitudes de cotización a través de correo electrónico a los siguientes proveedores identificados en el estudio de la oferta; sin embargo, por ese medio no allegaron cotizaciones.

Proveedor	Correo electrónico	Cotizó	
		Si	No
Consultores y Asesores TIC	consultoresyasesorestic@gmail.com	X (SECOP-SIP)	
INVERSIONES C.F.S S.A.S	contacto@cfs.com.co- juan.c@icfs.com		X
LECA PRODUCCIONES BTL SAS	axleon@hotmail.com	X (SECOP-SIP)	X
INGEPLAN.CO S.A.S	claudia.mendez@ingeplan.co		X

Con lo anterior, la entidad procedió a realizar el análisis de precios a partir de las 3 cotizaciones recibidas, con el propósito de establecer los valores techo por día de la operación y el presupuesto oficial del presente proceso.

Justificación técnica del valor unitario de referencia – Análisis de mercado

De conformidad con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente (versión septiembre de 2025), la entidad adelantó el análisis de mercado mediante la solicitud y revisión de cotizaciones a proveedores del sector, con el propósito de identificar condiciones comerciales reales y determinar un valor de referencia objetivo para el proceso de contratación.

Como resultado de dicho ejercicio, se obtuvieron tres (3) cotizaciones con los siguientes valores por día (IVA incluido): $1.276.110, $1.444.234 y $2.097.372.

CONCEPTO	Precios Cotizaciones SDDE-SIP-030-2026		
	Consultores y Asesores TIC SAS	Fundación Think Colombia	LECA PRODUCCIONES BTL SAS
VALOR DÍA (Incluido IVA)	$ 1.276.110,00	$ 1.444.234,00	$ 2.097.372,00

En aplicación de buenas prácticas de analítica de datos recomendadas por la guía, se calcularon medidas de tendencia central para evaluar la representatividad de la información recolectada, obteniendo:

CONCEPTO	Precios Cotizaciones SDDE-SIP-030-2026		
	Consultores y Asesores TIC SAS	Fundación Think Colombia	LECA PRODUCCIONES BTL SAS
VALOR DÍA (Incluido IVA)	$1.276.110	$1.444.234	$2.097.372

Medidas de Tendencia Central		
PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA
$1.605.905,33	$1.444.234	$1.569.400,24

El análisis evidencia dispersión en los valores cotizados, particularmente por la presencia de un valor superior que puede considerarse atípico frente al conjunto de datos, generando un sesgo en la media aritmética.

De acuerdo con la guía, cuando se presentan diferencias significativas entre cotizaciones o posibles valores extremos, las entidades deben emplear medidas que reflejen de manera más adecuada el comportamiento del mercado, privilegiando aquellas que reduzcan el impacto de datos atípicos y fortalezcan la estimación del presupuesto oficial bajo criterios de eficiencia y racionalidad del gasto.

Por lo anterior y atendiendo a la GEES se propone la realización de un proceso de depuración de precios extremos el cual se ejecuta a continuación.

Depuración de Precios Extremo: Se aplica la metodología sugerida por la GEES de datos atípicos en el cual se determinan el Límite Inferior (Li) y el Límite Superior (Ls) a través del Rango Intercuartílico (RIC) multiplicado por 1,5 veces para restarlo o adicionarlo a los cuartiles 1 (Q1) y 3 (Q3) respectivamente, de acuerdo con las siguientes ecuaciones:

$$Limite\ inferior\ (Li) = Q_1 - RIC * 1.5$$
$$Limite\ superior\ (Ls) = Q_3 - RIC * 1.5$$

CONCEPTO	Análisis de datos atípicos				
	Q1	Q3	RIC	*Li*	*Ls*
VALOR DÍA (Incluido IVA)	$ 1.360.172,00	$1.770.803,00	$ 410.631,00	$ 744.225,50	$ 2.386.749,50

De acuerdo con los resultados obtenidos, se puede identificar que todas las cotizaciones se encuentran dentro de los límites y no se detectan datos atípicos

En este sentido, la **mediana** se considera la medida más idónea, dado que:

- Reduce la influencia de valores extremos o no representativos.
- Refleja el valor central observado en el mercado.

- Permite una estimación más equilibrada del presupuesto, alineada con el principio de economía.

En consecuencia, al excluir los valores de alistamiento, la entidad adopta como valor de referencia por día de prestación de servicio la mediana de las cotizaciones, equivalente a **$1.444.234** (IVA incluido), por ser el valor que mejor representa las condiciones del mercado analizado y garantiza la aplicación de los principios de planeación, economía y selección objetiva.

Para una operación estimada de 108 días, el presupuesto oficial establecido asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($177.568.632)**, incluido el valor de alistamiento.

9. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos se encuentra como documento anexo denominado “Matriz de Riesgos”.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Del análisis integral del sector se concluye que la estructuración del proceso contractual cuenta con un soporte técnico y económico suficiente, sustentado en un estudio de costos riguroso que permite estimar de manera adecuada la disponibilidad presupuestal requerida, garantizando coherencia entre los recursos proyectados y las necesidades reales de la entidad.

Así mismo, se evidencia la viabilidad de la contratación, en tanto las condiciones del mercado permiten satisfacer los requerimientos definidos, tanto en términos técnicos como económicos, asegurando la pertinencia del objeto a contratar frente a la demanda institucional. El análisis de costos realizado facilita la actualización de las características técnicas de los bienes, obras o servicios, alineándolos con estándares de mercado y promoviendo la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Los criterios definidos para la selección de la oferta más favorable garantizan la aplicación del principio de selección objetiva, en la medida en que establecen reglas claras, proporcionales y verificables que permiten identificar la propuesta que mejor satisface las necesidades de la entidad, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

En este sentido, a continuación se nombran de manera general algunos de los requisitos contemplados para el proceso:

- Para acreditar la experiencia, los proponentes deberán aportar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto se relacione con la prestación del servicio de unidad móvil, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
- Para el caso de Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se establecen requisitos diferenciales de experiencia, permitiendo acreditar contratos cuya sumatoria sea igual o superior al noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial, en los términos definidos en el proceso.
- Se exige el cumplimiento de requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y organizacional, los cuales serán verificados con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) y demás documentos exigidos en el proceso.
- Se definen factores de evaluación y ponderación que permiten valorar integralmente las propuestas habilitadas, incluyendo la capacidad de operación, la experiencia en la ciudad de Bogotá, el precio de eficiencia, las condiciones técnicas del servicio, así como incentivos relacionados con la industria nacional y la participación de Mipymes y empresas de mujeres.

Así las cosas, la estructura de requisitos habilitantes y factores ponderables permite seleccionar la oferta más favorable bajo criterios objetivos de calidad y precio, garantizando transparencia, igualdad de condiciones entre los proponentes y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

Adicionalmente, se considera que no es conveniente fomentar la participación en la ejecución del contrato de población en condiciones de vulnerabilidad, tales como personas en situación de pobreza extrema, población desplazada, en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional.

En síntesis, el análisis del sector permite concluir que existen condiciones favorables para adelantar el proceso de contratación, con un adecuado equilibrio entre calidad, costo y oportunidad, asegurando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Se elabora a los 7 días del mes de mayo de 2026.

QUIROGA FORERO BIBIANA MARIA

Firmado digitalmente por QUIROGA FORERO BIBIANA MARIA
Fecha: 2026.05.28 18:02:40 -05'00'

BIBIANA MARIA QUIROGA FORERO
Subdirectora de Empleo y Formación Empleo

Elaboró: Luz Dary Orjuela Ramírez – Contratista SEF
Revisó: Cristian David Bastidas Correa - Contratista SEF